

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1995, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión. P.O.C. 14-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a previsiones para impedir la construcción de la Central Hidroeléctrica "La Solana" sobre el río Cuerpo de Hombre en Candelario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 13, de 24 de Octubre de 1995.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a urbanización del espacio comprendido entre la Plaza de Tenerías y el Puente de García Morato, en la margen izquierda del río Pisuerga en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 13, de 24 de Octubre de 1995.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:
 - Reunión mantenida con la Administración Central y con las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria, sobre el Parque Nacional de los Picos de Europa.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	1118	Se suspende la sesión a las dieciocho horas, y se reanuda a las dieciocho horas diez minutos.	1126
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	1118	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1126
Primer punto del Orden del Día. P.O.C. 14-I		En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1126
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1118	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1127
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1119	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	1128
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1120	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	1129
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	1121	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones planteadas.	1130
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1121	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1132
Segundo punto del Orden del Día. P.O.C. 15-I		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1133
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1122	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	1134
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1122	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	1136
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1123	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1136
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	1123	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	1139
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1124	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1139
Tercer punto del Orden del Día.		Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1139
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1125	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1139
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	1125	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1140
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	1126	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	1140
		Se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos.	1140

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes. Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de

Meer sustituye a don Jaime González. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el

Procurador don Santiago Sánchez Vicente, relativa a previsiones para impedir la construcción de la central hidroeléctrica La Solana sobre el río Cuerpo de Hombre, en Candelario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número 13, de veinticuatro de octubre del noventa y cinco".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El señor Procurador tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que se formula desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene su origen en una resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca el trece febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la que se otorga una concesión de aprovechamiento hidroeléctrico de mil doscientos litros/segundo de aguas del río Cuerpo de Hombre, denominada La Solana, en el término municipal de Candelario.

Como quiera que, de una parte, la zona afectada por este proyecto se encuentra dentro de los límites del futuro Parque Natural de Candelario, y, de otra, referido proyecto ha sido rechazado por varios colectivos ecologistas, avalados por informes técnicos de profesores de las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares, además de por los propios vecinos y el Ayuntamiento de Candelario, y la totalidad de los partidos políticos, por considerarlo una agresión irreversible al único ejemplo del sistema modelado y el paisaje glaciar de la provincia de Salamanca, además de que el mismo supone anegar una turbera de gran importancia científica, al contener pólenes fosilizados. Digo que esas razones son las que han conducido al Grupo de Izquierda Unida a formular la pregunta, porque entendemos que la construcción de la central afectaría negativamente a la conservación de especies vegetales amenazadas y/o endémicas, así como a un corredor natural utilizado por la fauna en sus flujos migratorios. Las obras, además, atentarían contra la cubierta vegetal y el paisaje.

Nosotros querríamos saber... y quiero recordar que... antes de que se conteste a la pregunta, hacer una breve historia del proceso, porque, cuando menos, ha sido sorprendente, y tenemos, realmente, serias dudas de que el señor Consejero conozca en profundidad el estudio sobre el impacto ambiental de la minicentral.

Pues bien, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa, don José Merino Fraile solicitó una concesión de un aprovechamiento de aguas del río Cuerpo de Hombre y otros afluentes en el término municipal de Candelario. La Confederación Hidrográfica del Tajo resolvió acceder a lo solicitado el uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

El trece de febrero del noventa y cinco -como ya he dicho- se publica en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución favorable sobre concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de La Solana.

La Sección de Vida Silvestre del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Salamanca, una vez revisado el estudio de evaluación de impacto ambiental que presentaron los promotores, expuso una serie de medidas correctoras -a nuestro juicio y a juicio de los técnicos, a todas luces insuficientes-, y envió un informe a la Confederación Hidrográfica del Tajo el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El estudio de la empresa promotora ha sido analizado por profesores del Departamento de Ecología de la Universidad de Salamanca, llegando a la conclusión de que no es un estudio fiable sobre el que se pueda tomar una determinación seria con respecto a un proyecto que influiría tan negativamente e irreversiblemente sobre un espacio aún bien conservado.

La Confederación Hidrográfica del Tajo se dirigió al Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que se pronunciara en materia medioambiental, que es de su competencia.

Sólo quiero recordarle que la relación entre grupos ecologistas y Ayuntamiento de Candelario con el Jefe del Servicio, don Alfonso de Jorge, ha sido, cuando menos, confusa y oscura. Si no, pues usted mismo califique esta actitud.

El treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, don Alfonso de Jorge, Jefe del Servicio, responde al Ayuntamiento de Candelario, que le solicitaba información sobre el proyecto con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, que en ninguna sección... responde -digo- el Jefe del Servicio que en ninguna sección del Medio Natural hay nada relacionado con este proyecto de La Solana. La solicitud de información se hizo el veintitrés de marzo del noventa y cinco, y la respuesta del Jefe de Servicio lo es con fecha treinta y uno de marzo del noventa y cinco.

No obstante, los promotores presentaron en el Ayuntamiento de Candelario todos los permisos otorgados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Salamanca con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres y veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Por todo ello, por todo lo expuesto, preguntamos, hemos preguntado si, teniendo en cuenta los antecedentes, se propone la Junta de Castilla y León adoptar alguna medida para impedir la construcción de la central hidroeléctrica La Solana sobre el río Cuerpo de Hombre en el término municipal de Candelario, en la provincia de

Salamanca, dado que dañaría irreversiblemente los valores naturales que han hecho que esta zona se haya incluido dentro de los límites del futuro Parque Natural de Candelario. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo le agradezco todas las aclaraciones y la duda sobre si yo conocía, como Consejero, el tema que nos ocupa. Me gustaría hacerle algunas precisiones.

Ciertamente que los grupos ecologistas y los grupos políticos del Ayuntamiento de Candelario no están... dicen lo que usted manifiesta. Pero, bien, ésa es una opinión, una parte de la sociedad. Yo no tengo por qué escribir al dictado de lo que digan los grupos ecologistas, o lo que diga algún otro grupo. Yo tengo que resolver los temas conforme a un expediente que viene a la Administración para que así se resuelva.

Me gustaría aclararle unos temas, porque me da la sensación de que hay un poco de confusión, cuando se habla de minicentrales, o cuando se habla de agresiones ambientales, y quién es la Administración que debe actuar en uno o en otro sentido.

Usted, que estoy seguro que conoce la resolución del trece de febrero de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sabe que en esa misma le pide a la empresa -a la que le concede mil doscientos litros por segundo-, le pide que presente un proyecto en un plazo determinado, un proyecto de ejecución en el cual -según el Artículo 90 de la Ley de Aguas y el Artículo 237 del Reglamento del Dominio Hidráulico-, pues, tiene que presentar... no es una evaluación de impacto ambiental como la entendemos en este Gobierno o en estas Cortes como consecuencia de la normativa que nos hemos dado, sino un informe sobre los efectos ambientales, una evaluación de los efectos ambientales que puede producir eso: escala de peces, recuperar la zona afectada, etcétera, etcétera. Bien.

Usted sabe también que la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León dice que aquel territorio... hay usos autorizables en los espacios naturales declarados o con protección preventiva que tienen que presentar evaluación de impacto ambiental en una serie de actividades, entre ellas las minicentrales, y carreteras, etcétera, etcétera.

Cuando un espacio natural está en proceso de declaración, se ha iniciado el proceso del Plan de Ordenación de los Recursos, nos remitimos... la propia Ley de Espacios Naturales remite a la Ley... al Artículo... creo

recordar que es 8, ó 7, al Artículo 7 de la Ley 4... de la Ley 4/89, diciendo cómo tiene que hacerse el proceso, en el cual la Consejería, el órgano competente en la materia, puede exigir... tiene que dar el informe favorable para la posible ubicación de esa actividad. Bien. Pues en ese caso estamos.

Si no fuera así, si no fuera así, no le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, sino al órgano sustantivo de la actividad, que en este caso es el Ministerio de Obras Públicas, Confederación Hidrográfica o el Ministerio de Industria, por autorización de la explotación de energía, al que tendría que darlo.

Bueno, en este caso se produce la situación de que, como Candelario tiene una Orden de iniciación del proceso de declaración de espacio natural, lo consideramos como iniciado, y tiene que cumplirse el tema del informe de la Consejería de Medio Ambiente.

En ese sentido, ha habido informes... ha habido primero comunicación a la Alcaldesa diciendo: tenemos noticias de que puede ocurrir este tema; díganos usted qué pasa sobre el asunto. A la vista... con ese... con todo ese proceso en marcha, la Confederación del Tajo nos pide que digamos nuestra opinión. Y se le ha dicho. Y le leo algún párrafo de ambos... un párrafo de un informe de varias páginas, en el que se le dice que hay una agresión irreversible en determinados aspectos medioambientales.

Bien. Y nosotros nos hemos pronunciado en ese sentido, y ahora será la Confederación del Tajo la que tome la decisión final sobre el tema.

Porque la evaluación de impacto, la evaluación de impacto como tal no nos corresponde a nosotros; es al órgano sustantivo, al que tiene que dar la autorización, que es la Confederación del Tajo (Ministerio de Obras Públicas). Ése es el que lo tiene que hacer. Nosotros damos la opinión al respecto.

Otro tema es la obra. Que decimos, según dice el Artículo 7 y según dice el Artículo 8.4 -me parece- de la Ley de Espacios Naturales, que la autorización para la construcción en suelo no urbanizable, cuando un expediente se ha... cuando está iniciado el proceso de declaración, tiene que contar con el informe favorable. Una cosa es la evaluación de impacto, otra cosa es la autorización urbanística para la construcción, y, además de eso, el Ayuntamiento tiene la potestad de conceder o no licencia para la ejecución de la obra.

En resumidas cuentas, si el Ayuntamiento de Candelario no le da licencia para la construcción de la obra, se acabó el problema. Si el Ayuntamiento de Candelario le diera licencia y, como consecuencia de actuación en suelo no urbanizable, nosotros, en base a la Ley de Espacios Naturales, no le concedemos la autorización correspon-

diente, no se puede llevar a cabo. Si además constan unos informes de Vida Silvestre diciendo que la agresión en determinados aspectos se considera irreversible, es otro elemento más para no tolerar algo que entendemos, que entendemos no es tolerable; pero lo entendemos por el análisis propio que se ha hecho, no por lo que me digan -que bien está- otros señores, que pueden participar en la exposición pública de un proyecto de evaluación de impacto, pero ahí se acabó, y la decisión quien tiene que tomarla es el órgano -insisto- sustantivo en la materia.

En resumen, nosotros hemos tomado las medidas; las sabe la Confederación Hidrográfica del Tajo las competencias que nos corresponden, y hemos dicho lo que creemos que tenemos que decir en cada proceso del que hasta ahora ha tenido lugar. No ha habido más. Y conocemos que el Ayuntamiento de Candelario se opone a la concesión de licencia a dicha actividad; con lo cual, yo creo que el tema está bastante despejado, desde mi punto de vista. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra don Santiago.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Bien. Voy a empezar por el final de la intervención del señor Consejero.

Mire, el Jefe de Servicio de... el Jefe de Servicio al que antes me he referido, señor Jorge... Alfonso de Jorge, se pronunció ya favorablemente el veintiséis de marzo del noventa y tres, cuando se lo exigió la Confederación, respecto al tema del impacto medioambiental.

En segundo lugar, bueno, no sé el tono con el que se ha referido usted a los grupos ecologistas, pero recordaré que no sólo han sido grupos ecologistas -usted se ha quedado con los grupos ecologistas nada más-; han sido los grupos ecologistas, han sido todos los partidos políticos, ha sido el Ayuntamiento de Candelario -que le recuerdo... que estoy seguro que sabe usted que está gobernado por el Partido Popular- quien se ha opuesto a la construcción de la minicentral.

Y usted nos ha... en la contestación, pues se ha referido efectivamente al futuro parque nacional de Candelario, pero de una manera -a mi juicio- vaga, porque yo creo que conoce usted perfectamente que la orden de iniciación del plan de ordenación de recursos naturales fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el veintidós de mayo del noventa y dos. Y que la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad, que usted ha hecho referencia a dos artículos, uno de ellos -a mi entender- de manera incorrecta, el otro sí, el artículo ocho... Pero bien, no es una cuestión de discutir si es el siete o el diecisiete; es absolutamente intrascendente.

Digo que la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad prevé un régimen de protección de espacios naturales que, por sus características singulares y valores ecológicos, deben ser preservados, permitiendo así perpetuar el patrimonio natural de la Comunidad haciéndolo compatible con el desarrollo ecológico y social. Por ello entendemos que este espacio se encuentra en este momento en régimen de protección preventiva, por lo que todas las obras de infraestructura en suelo no urbanizable tendrían que estar autorizadas por el Consejero de Medio Ambiente. Asimismo, la nueva Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León especifica en el anexo uno que las centrales hidroeléctricas, cualquiera que sea su potencia, necesitan someterse a evaluación ordinaria de impacto ambiental y, por tanto, no es a la Confederación Hidrográfica a quien compete la evaluación del impacto ambiental, sino a su Consejería. Ésa es la realidad, señor Consejero, y desde ahí es desde donde usted me tiene que responder, desde estos parámetros me tiene que decir usted si la Consejería, además de que el ayuntamiento tome las medidas que vaya a tomar cuando se vaya a edificar o se vaya a construir, lo que yo le pregunto en concreto, dentro de estos parámetros, dentro de este esquema, qué medidas... sabiendo que esto está así, sabiendo que se ha producido esa concesión, ¿cuáles son las medidas que piensa adoptar su Consejería? Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Yo creo que se lo he contestado, y se lo he contestado tratando de hacer ampliación un poco a la normativa que tenemos para corregir errores, porque lo ha vuelto a poner de manifiesto el grave error que usted padece.

Usted ha hecho referencia a la Ley de Impacto Ambiental, y dice que en el anejo uno dice todos los que tiene que soportar... todas las actividades que tienen que soportar evaluación de impacto ordinario. Léase, si la tiene ahí, de la Ley 8/94, la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, el Artículo 1 apartado 2, y verá que para nada tiene que ver en este caso. Lo único que tiene que ver en este caso es la Ley 4, básica, la 4/89, básica, de la Administración Central, para el tema de espacios naturales y, en concordancia con ella, la Ley 8/91, nuestra, de Espacios Naturales protegidos. Es lo único que tiene que ver, la Ley 8/94 quítela de en medio, no la ponga aquí. Lea el artículo 1.2 y verá como no tiene nada que ver. No tiene nada que ver.

En esa Ley está clarísimo que, una en referencia con la otra, cuando un proceso de declaración está iniciado, la Consejería de Medio Ambiente tiene que autorizar, en

base a la Ley del Suelo, la construcción o no en espacio no urbanizable, o en espacio rústico, pero en el tema de evaluación de impacto ambiental es otro asunto distinto, que yo se lo he querido decir. Y en la orden... en la resolución del Boletín al que usted hace referencia, también hace referencia a que hay dos artículos, uno de la Ley de Aguas, el Artículo 90, por el cual le exigen los efectos sobre el ambiente que pueda originar ese proyecto, y el Artículo -creo- 237 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, donde dice qué tiene que tener. Pero no habla en sí como una verdadera evaluación de impacto, sino habla como un análisis de los efectos sobre el medio ambiente del proyecto de construcción que presente al cabo de los seis meses de la autorización que ahí le dice. Bien. Y le dicen qué tiene que contemplar. Yo le digo esto por aclarar cuestiones.

La evaluación de impacto, en el caso de que tenga que producirse como consecuencia de la aplicación de la Ley 8, quien tiene que aprobarlo o no es la Consejería de Medio Ambiente, es el Ministerio, porque es el órgano sustantivo que concede la autorización. Nosotros podemos no conceder, si entendemos que se agrade al medio, la autorización para la ejecución de la obra; se lo digo así para que lo tenga claro o, por lo menos, para tratar de aproximar la claridad. No obstante, como nos han pedido de la Confederación Hidrográfica del Tajo que opinemos al respecto, yo le digo: la ponencia técnica al respecto ha dicho en un párrafo -por decirle uno-: "de ambos complementados con uno específico de vida piscícola se deduce que resulta desaconsejable la ejecución del proyecto. De la misma manera, este técnico considera que las obras proyectadas suponen un daño grave al espacio natural no resultando un aprovechamiento compatible con la conservación de los valores que se pretende proteger..." Es decir, que está claro que no estamos por el informe favorable al tema.

Y luego, me dice usted: no trate a los ecologistas, no se refiera sólo a los ecologistas. Yo no lo he dicho a tono de ejemplo, quiero decir que ahí usted me refiere en la exposición de argumentos de su pregunta a grupos ecologistas y científicos de no sé dónde, catedráticos de la universidad de Salamanca, y los Grupos Parlamentarios del Ayuntamiento de Candelario. Muy bien, cada uno tiene una función que cumplir, y hay alguien que tiene la función de resolver. Entonces, que yo puedo tener en cuenta esas cosas, pero que haré mis propias valoraciones. Y lo que le digo es que no hemos dado informe favorable a ese tema... Le estoy leyendo un párrafo, Señoría, si usted me quiere creer me cree, y si no, pues lo pone usted como quiera. Le digo que nosotros no hacemos la evaluación de impacto, la hace la Administración Central, y le digo que -para su tranquilidad- si el ayuntamiento de Candelario ha dicho que no concede licencia de obra, pues basta, que es la Administración que tiene que autorizar o no obras en su término municipal, y punto.

Entonces, ¿qué va ha hacer la Consejería? Decir lo que le acabo de decir, que ya lo conoce la Confederación Hidrográfica del Duero, que se hace una agresión irreversible, que desaconseja el proyecto tal como está, y que de entonces acá no hemos vuelto a tener ninguna noticia de la iniciativa o del promotor del proyecto en cuestión.

Y claro, en todo eso hay una cosa que a nosotros nos preocupa: hacer compatible la conservación con el desarrollo económico y social. Bien, hay veces que estaremos de acuerdo y otras veces que no, pero al que le toca decidir sobre si es compatible o no un tema de desarrollo económico y social es a la Administración actuante. Entonces, eso, pues, eso, cuando eso, en todo caso, se resolviera, pues podríamos protestar o no protestar, Pero, en todo caso, nosotros hemos dicho que no a ese proyecto por este informe de la Ponencia Técnica, que conoce ya el propio... la propia Confederación y el promotor del tema. Y, desde entonces acá, no hemos vuelto a saber nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador quiere hacer alguna aclaración sobre el tema?

Bien, no siendo así, pasamos a la segunda pregunta. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura a la segunda pregunta del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a urbanización del espacio comprendido entre la Plaza de Tenerías y el Puente de García Morato en la margen izquierda del río Pisuerga en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 13, de veinticuatro de octubre del noventa y cinco."**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Jorge Félix Alonso Díez tiene la palabra para hacer la pregunta.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias. Aunque parte de las respuestas las he conocido ya por la prensa, pero yo creo que sigue teniendo interés el que tratemos aquí la pregunta, porque efectivamente quedan algunas lagunas. Yo creo que es interesante en cualquier caso haber hecho la pregunta, porque por lo menos sí que ha servido para algo, y es que las vallas de protección de la actuación urbanística, que era algo que hacía tiempo venían demandando los vecinos que se retiraran, pues, por lo menos se han retirado en estas fechas, lo cual yo creo que eso sí que ha sido de utilidad.

Y, bueno, yo creo que debemos remitirnos al contenido de la pregunta, o sea, del conjunto de preguntas, que dice que en mil novecientos ochenta y seis, la Junta

de Castilla y León elaboró un proyecto para la urbanización del espacio comprendido entre la Plaza de Tenerías y el Puente de García Morato en la margen izquierda del río Pisuerga. Hace aproximadamente cinco años se procedió a la realización de parte del proyecto, que sin llegar a inaugurarse sufría un fuerte deterioro que motivó que fuera necesario que a principios del presente año se procediera a una nueva reparación. Por todo ello, este Procurador pregunta: ¿qué coste tuvo la primera actuación urbanística que se realizó? ¿Qué coste ha tenido la nueva intervención en el presente año? ¿En qué fecha se prevé la inauguración de la citada urbanización? ¿Cuándo piensa la Junta acometer la totalidad del proyecto? Y ¿qué destino van a tener los locales construidos en la parte inferior de la citada urbanización? Yo añadiría una última pregunta, que, lógicamente, si no tiene la respuesta pues no se la voy a requerir, pero, vamos, si la tiene sería bueno que me la diera, y es qué va a costar las nuevas reparaciones. Quiero decir... porque yo no sé si el señor Consejero lo sabe, pero ya hay nuevos deterioros en esa actuación urbanística; hay farolas rotas, hay puntos de luz que ya no lucen, e incluso algo del pavimento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Voy a ser igual de escueto que usted ha sido en la pregunta, que parece perfecto.

Las fases de la primera actuación de los años... durante los años noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres, y parte del noventa y cuatro, fue por un importe de 133.971.112 pesetas. Las obras complementarias de terminación en la zona durante los años noventa y cuatro y noventa y cinco han sido de... está siendo de 79.722.696 pesetas, que no va destinada a reparar, va destinada a obra nueva; que hubo problemas como consecuencia de que los terrenos afectados eran terrenos de particulares, y ha habido problemas de ocupación o de expropiación, etcétera. No digo que una parte, pero ínfima, o sea, insignificante de ese proyecto haya que corregir desperfectos que puedan haber aparecido. Pero no de entidad.

La inauguración. Bueno, yo... inauguración, no necesariamente hay por qué inaugurar todas las obras. Yo le puedo asegurar a Sus Señorías que si estuviera inaugurando las obras que se han terminado no pararía en mi Consejería, sólo en mi Consejería, porque hay muchas obras grandes y otras pequeñitas; si uno estuviera inaugurando todas esas obras sería excesivo el tiempo dedicado. Que la recepción, lo que queremos hacer es... pues esperamos que sea en fechas próximas, cuando se entregue ese tema, y se le traspa al Ayuntamiento, y el

Ayuntamiento tomará la decisión que estime oportuno con los locales, esa especie de sotechado que ha quedado y que pueden tener un uso, pues el que el Ayuntamiento entienda el correspondiente. Eso lo tiene que decir, entonces, el Ayuntamiento.

Dice, ¿cuándo piensa la Junta cometer la totalidad del proyecto? ¿Cuál es la totalidad del proyecto? ¿Toda la margen izquierda que transcurre a lo largo del término municipal de Valladolid? Pues, nosotros damos por terminado el proyecto con este presupuesto de 79.722.000 pesetas. No tenemos previsto para el año mil novecientos noventa y seis nueva actuación ahí; en consecuencia, ahí vamos a parar la actuación de la Consejería. El destino de los locales se lo he dicho.

¿Y qué va a costar las nuevas reparaciones? La noticia que tengo es que no tiene una cuantía apreciable siquiera, con esos 79.000.000 que es de otra parte, otra fase de ese proyecto, se reparan esas pequeñas cuestiones.

Yo ahí sí que me gustaría hacer una manifestación o una reflexión, porque, claro, una obra que se concluye y que está pendiente de entregarse al Ayuntamiento, a veces se le entrega al Ayuntamiento "no es este el caso", sufre deterioros, no por la obra en sí, sino por alguien muy respetuoso con el entorno, con el medio ambiente y, sobre todo, con la obra pública. Claro, eso suele costar a veces dinero después a las Administraciones públicas, para reparar "en este caso pequeños, en otros casos no tanto" desperfectos que hacen esos angelitos que a veces circulan por nuestras ciudades.

Bueno, pues, a mí lo que me gustaría "le digo de verdad" es concluir eso, recibirlo cuanto antes, entregárselo al Ayuntamiento y que sea la Administración municipal "que es más próxima al ciudadano" la que conserve, mantenga y dé el destino que le parezca más oportuno al tema. Así es como está ese asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra don Jorge Félix Fernández.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Muchas gracias.

Bueno, indudablemente, la actuación urbanística de la que hablamos... o de la totalidad del proyecto no es de toda la margen izquierda del río Pisuerga, sino el proyecto inicial que existía del año ochenta y seis, que incluso la asociación de vecinos de la zona, en su momento... se les entregó "quiere decir que tienen una información sobre este tema", y que era entre los dos puentes, lo que viene a denominarse el puente del Cubo y el puente de García Morato. La actuación esta de la que hoy estamos tratando no es entre los dos puentes, es una parte... un tercio de toda esa zona. Por eso, cuando preguntaba sobre la totalidad del proyecto, me refería hasta García Morato. Y el que la Junta haya acometido

esta obra, y que tuviera que acometer hasta García Morato, en principio, es porque parece ser que esto es responsabilidad de la propia Junta.

O sea, quiero decir que también entiendo que debería de buscarse algún tipo de acuerdo con actuaciones que está llevando la Confederación Hidrográfica del Duero, porque, si no, también pues pueden hacerse actuaciones que sean dispares; quiero decir que... no digo que sean negativas, pero que mientras se hace un tipo de intervención urbanística por una Administración, pues se hace otro por otra. Y yo creo que eso, al final no... bueno, pues demuestra falta de coordinación, por lo menos entre Administraciones.

Yo, hay algo que no sé si conoce, y es que cuando se inició la primera obra -que estamos hablando de cinco años-, pues, en estos carteles que se ponen en las obras que se realizan, pues ponía que el presupuesto de la obra era de 50.000.000. Quiero decir que, lógicamente, cuando me dice que ha costado 133 en la primera actuación, pues hay algo que luego no encaja, porque la verdad es que es bastante más del doble de lo que en principio constaba en aquel indicador. Y claro, pues esto crea, cuando menos, una sensación de rechazo por parte de los vecinos; dicen: bueno, ¿qué pasa aquí con el presupuesto inicial y con el presupuesto que al final se gasta? y más cuando hoy hemos visto todos lo que... lo que al final se había gastado. Y, desde luego, los posteriores casi 80.000.000 de pesetas que se han gastado en la segunda actuación; usted me dice que ha habido más intervenciones.

Desde luego, lo que está también claro es que durante cinco años, una obra sin entregar o sin recibir... que lo de la inauguración a lo mejor no era la palabra más adecuada, únicamente era entregarlo a alguien que se encargue de mantenerlo, porque lo que está claro es que si ahora se termina la obra y no se da ese paso, pues va a volver a sufrir un deterioro. Y, en consecuencia, lo que hace falta es que la Administración que tenga que mantenerlo, que lo reciba lo antes posible, para que dentro de unos años no tengamos que estar hablando de lo que hoy estamos hablando.

Hay más cosas. Yo también le quería decir que no sé si conoce que... porque yo he estado visitando aquello y he visto que hay una luz permanente en los locales... sobre los que le preguntaba. Quiero decir que no sé por qué existe... están plenamente iluminados cuando están vacíos o están sin ocupar esos locales.

Yo creo que, en general, en esta zona, pues estando... una cierta despreocupación; y yo creo que incluso lo que hoy estamos tratando se podría haber resuelto con anterioridad, en la medida de que los vecinos de la zona tuvieron varias reuniones con el anterior Director General de Urbanismo y le plantearon cosas de las que hoy estamos hablando. Y la verdad es que... bueno, pues hoy,

como decía al principio, pues hemos empezado a conocer algunas cosas, como es el que las vallas se han retirado, que eso va a favorecer el que no se deteriore más aquello, porque más sensación de aislamiento, se metía la gente -esa que lo destroza, como usted decía-, y encima lo destrozaba sin que nadie le viera. Y por lo menos ahora, pues, está un poco a la vista de todo el mundo.

Entonces, yo creo que, en conjunto, el proceso que ha llevado esta actuación, pues, yo creo que no es, a mi juicio, nada ejemplar, y yo creo que como tal debiera entenderse y, por lo menos, debería corregirse en el futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBINA SASTRE): Gracias, señor Presidente.

Mire, Señoría, si yo... no me falla la memoria, había tres fases en ese proyecto; no sé si en el cartel ponía el presupuesto referente a la primera, no puso el de la segunda y no habla del de la tercera, que es el de 79.000.000 de pesetas.

Con carácter general, yo le voy a decir una cosa. Este tipo de obras van acomodándose de algún modo, porque son bonitas, y son necesarias, y mejoran el entorno, etcétera, etcétera. Y se van programando, se van ejecutando, a medida que los presupuestos te van permitiendo, de año en año, ir destinando una cantidad.

Ustedes saben -porque yo lo he dicho en los presupuestos del año pasado y me parece que también en los de éste, en la discusión de presupuestos- que ése es un concepto que iba a ir cada vez a menos, porque prefiero que se limpie la casa por dentro, y luego ya encalaremos la fachada; y esto es un poco encalar la fachada. No digo que no sea necesario, pero no es prioritario. ¿Por qué? Porque hay que resolver primero la gestión correcta de los residuos sólidos urbanos, porque hay que avanzar en el plan de saneamiento, etcétera, etcétera.

Quiero decir que estas cosas se demoran más allá de lo que es necesario. Y estoy de acuerdo con usted: es mejor plantear a veces un proyecto global; se termina el proyecto, "mire, Ayuntamiento, ahí tiene el tema, encárguese usted de conservar y mantener". No ha sido el caso, no ha sido el caso; es una realidad.

Y yo lo que he dicho es que, concluida esta tercera fase, que tuvo sus problemas por tema de terrenos particulares, paralizamos de momento más actuaciones de ese tipo.

Me habla usted de la coordinación que debe existir con la Confederación Hidrográfica del Duero. Y estoy de acuerdo con usted; y yo creo que existe una razonable coordinación con la Confederación. Y, de hecho, usted sabe que en la margen izquierda también del Pisuerga, en otro tramo de puente, se está haciendo una labor muy natural –desde el punto de vista... a mí me gusta– de acercamiento a la lámina de agua por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Hombre, a mí me gustaría que colaboráramos en más obras y también me gustaría que los propios Ayuntamientos aportaran una parte importante de ese presupuesto, porque es que es para uso y disfrute de sus propios vecinos. Y entonces estamos cambiando en ese sistema de decir: necesitas esa mejora del entorno de un cauce, de un arroyo, etcétera. Muy bien. Pero el que primero tiene que poner su interés es el propio municipio. Aquí ha sido todo al cien por cien, queremos romper ese tema; le digo: no vamos a... no tenemos previsto pasar de esa tercera fase, porque el presupuesto no da para más. Y ése es el... el tema.

Me habla usted de los locales que están iluminados o que dejan de estar iluminados. Pues hombre, ahí hay un contratista, que es el responsable todavía de cómo está ese tema. Y si está poniendo... está manteniendo una luz que paga el Ayuntamiento, alguien debería denunciar que está haciendo un gasto innecesario, de momento. Pero bueno, esos son pormenores de ejecuciones de obra, que yo realmente no conozco en la profundidad que usted me dice.

Y así es como está ese tema, así es como está ese tema. La decisión, por este año, no es seguir con esa obra: esperar que se nos entregue la obra; una vez recibida, se le traspasa al Ayuntamiento; y, hasta ahí hemos llegado. Y no quiere decir que la puerta está cerrada, pero en el año noventa y seis no le veo ningún portillo para poder penetrar y seguir avanzando más en ese proceso, porque las prioridades están indicando otros caminos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere alguna aclaración sobre el tema?

Bien, no siendo así, la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición propia, para informar a la Comisión sobre la reunión mantenida con la Administración Central y con las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria sobre el Parque Nacional de los Picos de Europa"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que respondo de alguna manera a la preocupación que se ha manifestado siempre por estas Cortes, y más por esta Comisión, sobre un tema que ya es viejo, que ha hecho discurrir muchos ríos de tinta y que me sospecho que no ha concluido ese proceso.

Y digo dar... informarles de unas reuniones, que tuvieron una reunión que tuvo lugar el veinte de septiembre en el Ministerio de Agricultura con el Secretario de Estructuras y con las tres responsables de las Consejerías o de las... de las Comunidades Autónomas principales: Asturias, Cantabria y Castilla y León.

Reunión que tuvo lugar –bien es verdad– como consecuencia de la inquietud que surgió a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre una serie de artículos presentados... un recurso presentado ante este órgano por algunas Comunidades Autónomas. Y en esa sentencia se hablaba de manera clara que, si bien la competencia para la declaración de un parque nacional corresponde a las Cortes Generales, la gestión del espacio no es exclusiva de la Administración Central. Me voy a centrar en ese tema, que yo creo que es el nudo gordiano que nos propició aquella reunión.

Ante esa situación, ante un reconocimiento por parte de la Administración Central de que había invasión de competencias de las Comunidades Autónomas en aspectos que por el Estatuto eran exclusividad de las Comunidades Autónomas, aquello había entrado en un parón de actividad. Es decir, bueno, aquí tenemos un parque nacional, tenemos una Ley, pero con esta sentencia y ese anuncio de invasión de competencias parece claro que tenemos difícil caminar en el proceso de ejecución o puesta en marcha del Plan de Ordenación de los Recursos.

Esta Comunidad –por mí representada– y las otras, de lo que soy consciente, fuimos a aquélla reunión con una actitud positiva, partiendo de una denuncia clara: la Ley declaratoria de Picos de Europa no vale, y no vale como consecuencia de lo que se deduce de la sentencia del Tribunal Constitucional, debe retirarla, no... la Ley de Parque Nacional de Picos de Europa no vale, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, y a nuestro modo de entender, al modo de entender de las tres Comunidades Autónomas, esa Ley debe retirarse. Esa retirada, bueno, pues el Ministerio nos dijo que no era posible, que... que claro, que... bueno, que no la retiraban.

Ante esa situación, ¿qué hacemos? No parece razonable que los ciudadanos afectados por el parque nacional estén en una especie de indefinición, de duda, de permanente perturbación de dónde estamos, en un parque nacional, quién nos gestiona. El Plan de Ordenación de los Recursos que se ha puesto, ¿ése es el que va a seguir adelante? ¿Hay otro? ¿Se van a armonizar unos y otros?

Bueno, lo que pusimos sobre la mesa es la voluntad de tratar de ver la manera de hacer posible la aplicación de una y otro -me refiero a la Ley de Parque Nacional y Plan de Ordenación del Parque Nacional-, manteniendo, como es lógico, cada uno las posturas de "yo no retiro -porque no lo puedo hacer- el recurso al Plan de Ordenación de los Recursos, porque es una invasión clara de competencias" -no obstante, nos lo dirá el Tribunal Constitucional-; y, por su parte, la Administración Central no retira la Ley.

Ante esta situación yo advertí -y tengo que decirlo, porque si no faltaría a la verdad- una... un cambio de actitud en la Administración Central en cuanto a la filosofía de la declaración de parques nacionales. Es decir, parece que había un reconocimiento -y lo dijo el propio Secretario de Estado en la referencia de prensa- de que no se podía ir a prohibirlo todo, pero que la situación de partida estaba en mantener una y otros, y que, en consecuencia, cómo podíamos ponernos de acuerdo para llevar adelante, de una manera coordinada, la puesta en marcha de ese Plan de Ordenación de los Recursos... Digo del Parque Nacional, siempre me estoy refiriendo al Parque Nacional.

Pues lo primero que se entendió es que teníamos que nombrar -y ésa fue una conclusión- las Comunidades Autónomas un enlace permanente con la Dirección de Conservación... Dirección General de Conservación de la Naturaleza ahora, para avanzar en ese proceso; y que, para iniciar ese avance, era necesario que un equipo de juristas nos dijera qué posibilidades teníamos de, manteniendo unos el recurso al Plan de Ordenación, como consecuencia de considerar invadidas competencias, y el otro la Ley, dentro de ese marco, cómo podíamos unir esfuerzos para hacer un desarrollo conjunto del Plan de Ordenación. Y para eso era necesario que se constituyera -y así lo entendimos todos- una comisión compuesta por juristas de Castilla y León, de Cantabria, de Asturias y de la Administración Central del Estado, que nos abriera las puertas sin modificar las normas existentes, para iniciar ese proceso de colaboración o de actuación conjunta. Porque en la propia Ley declaratoria del Parque Nacional se habla de un patronato en que las Comunidades Autónomas no están representadas tal cual podía deducirse de la sentencia del Constitucional, si se constituye una Comisión Mixta a la que no se le dan funciones; y bueno, cómo se armoniza eso.

Por parte de este Gobierno de la Junta de Castilla y León, se designó esa persona para enlazar de manera

permanente con el Ministerio al Director General del Medio Natural, y se nombró como miembro perteneciente a esa Comisión Mixta de Juristas al Letrado responsable de la Asesoría Jurídica del Medio Natural. Mandamos esa comunicación al Ministerio, y desde entonces hasta acá no ha vuelto a haber ni una sola reunión.

Esto es lo que dio de sí aquella reunión, no sin ir y volver para ver cómo éramos capaces de salvar los inconvenientes que eso plantea, y, sobre todo, aclararle al ciudadano -digo- de Picos de Europa en qué situación se encuentran. Pero lo cierto es que, hasta ahora, la Administración Central, en este tema, no ha puesto en marcha -como quedó- esa Comisión Mixta, ya designada por cada uno de los componentes de aquella reunión.

Y eso es lo que le tengo que decir, porque no puedo darles más. Que no ha habido avance en el sentido de lo que ocurrió en aquella reunión, las conclusiones que se sacaron y el momento en que nos encontramos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un espacio de tiempo de diez minutos.

(Se suspendió la sesión a las dieciocho horas, reanudándose a las dieciocho horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias también al Consejero por la información que nos ha dado sobre la reunión mantenida con la Administración Central y con el resto de las Comunidades Autónomas que tienen que ver en el tema del Valle de Picos de Europa. Pero la verdad es que -siento decirlo así de claro- me parece una auténtica tomadura de pelo lo que está ocurriendo.

Usted hablaba del desasosiego, de la incertidumbre, y, lógicamente, este desasosiego y esta incertidumbre cada vez es más grande, a la vista de las informaciones que hoy mismo nos acaba de dar. Usted lo preguntaba y yo lo sigo preguntando: ¿quién va a gestionar y quién está gestionando en este momento en que esto parece tierra de nadie? Y que la única respuesta que hay a la pregunta por la gestión es que nadie está gestionando y está ocurriendo el deterioro, que nunca va a tener arreglo o que va a ser irreversible, de este paraje tan importante para los leoneses, al menos, y me imagino que para el resto de la Comunidad Autónoma.

Por una parte, se quieren poner de acuerdo, pero el caso es que no se ponen de acuerdo y no encontramos una salida lógica a esto. Y si usted la tiene o usted la sabe,

pues sería bueno que nos la dijera, para, por lo menos, intentar poner el granito de arena que nosotros pudiéramos poner e intentar solucionar.

Me gustaría también saber el planteamiento que tiene la Consejería de Medio Ambiente respecto a ese deterioro del que yo le hablaba, o si vamos a dejar que se hunda el valle antes de que alguien tome cartas en el asunto.

Y puesto que aquí hay representantes, también, del Partido Socialista, que en este momento tiene la responsabilidad de la Administración Central, pues no puedo dejar de decir que lo interesante aquí, por el bien de todos, es unir fuerzas e intentar llegar a un acuerdo, pero a un acuerdo racional y a un acuerdo real, de una vez por todas.

Y que no vaya a ocurrir o... También me gustaría que ahí nos aclarase si las Comunidades Autónomas están todas unidas en la misma lucha o cada una está tirando a ver quién puede más, o quien tiene más amigos en el Gobierno Central, o quien va a sacar -no sé cómo decirlo- más tajada en este asunto, si es que se puede sacar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Consejero, por la información que... más o menos ya teníamos noticia de ello, porque recientemente ya hemos tenido otro debate sobre el particular, y los muchos que anteriormente habíamos tenido también.

Yo tengo que empezar diciendo, y además con absoluta contundencia: me parece la teoría de la obstrucción, incluso me atrevería a decir la teoría del desacato a una sentencia del Tribunal Constitucional. Y digo esto en base a que es verdad que puede haber conflicto de intereses, es verdad que ha habido recursos importantes -y por muchas comunidades autónomas-, tanto desde el punto de vista general de lo que es la creación de parques nacionales, pero no es menos cierto que la sentencia del Tribunal Constitucional del veinticinco de junio del noventa y cinco deja absolutamente claro que sí hay materia suficiente para que se creen los parques nacionales con Ley de Cortes Generales y, por supuesto, con el desarrollo posterior, que ahí sí, ahí sí, la sentencia posteriormente viene a reconocer que es completamente diferente la gestión de esos parques nacionales.

Señor Presidente, le ruego que sea usted el que modere, y no que haga gestos precisamente para... no sé si afirmar la contundencia de mi argumentación o tener que rechazarla. Pero, en todo caso, no se preocupe...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Perdón, Señoría, que no haré más gestos. Pero he dado la razón a lo que acaba de afirmar usted, simplemente.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Bien. Ya, pero como uno no sabe a qué atenerse, pues siempre está uno con la cuestión de estas cosas. Y me parece que en el Presidente tampoco es, precisamente, la labor o la función.

En todo caso, yo sigo diciendo que, en virtud de la sentencia del Tribunal Constitucional, queda absolutamente claro que es perfectamente asumible, reconocible y defendible la creación de Picos de Europa como Parque Nacional, porque, de lo contrario, si hubiera permanecido la tesis de algunos de los recursos, no sólo no podrían mantenerse los recientes parques nacionales creados, sino que, incluso, tendríamos que sancionar definitivamente la eliminación de los parques nacionales históricos, entre los que, precisamente, está el Parque de Covadonga, que es una de las tres fracciones -podíamos decir- del conjunto del Parque Nacional de Picos de Europa.

Y digo que hay posibilidades reales de llevar a la práctica... no sé si por el camino que ustedes parece que han iniciado de nombrar enlaces permanentes, de equipos de juristas que vayan aunando esfuerzos, o si una comisión al efecto puedan tratarlo. Pero yo me pregunto: ¿qué pinta el Consejo de Estado cuando hay algún tipo de problema de esta naturaleza? Que no se le requiere y que no hace la interpretación adecuada que permita salir de este impasse.

Porque a mí me preocupan mucho las cuestiones formales, pero nos preocupan mucho más -y creo que hemos dado muestra acreditada de ella por parte de todos los Grupos Parlamentarios en la anterior Legislatura- que esto puede significar un dejar hacer, dejar pasar, con ostensible y claro deterioro de la realidad medioambiental de uno de los parajes más importantes de Europa. Y, a lo mejor, aquello que en su día lanzamos de proyectar la responsabilidad sobre el Parlamento Europeo o el Consejo de la Unión Europea para que -tal como algunos habían pretendido-... crear la figura de Parque Europeo, y entonces rebasar por encima todos los dimes y diretes que traen como consecuencia el que esta tarea, en definitiva, de obstaculizar la buena marcha de un paraje de esa naturaleza, pues, pueda traer como consecuencia la conservación, incluso la promoción del hábitat que permita no sólo disfrutar a los que vamos de vez en cuando, sino, sobre todo, supervivir, y en las mejores condiciones, a los habitantes de la zona.

Yo no puedo creerme que se diga con absoluta claridad -como ha manifestado Su Señoría-, señor Consejero, que tenemos difícil el caminar hacia el desarrollo de ese Plan de Ordenación de los Recursos Naturales; ni me puedo creer que diga con absoluta justeza que la Ley

no vale y que debe de retirarse. Entiendo, desde el punto de vista político, que se puedan seguir manteniendo las opiniones encontradas, pero yo creo que en estos momentos ya va siendo hora de exigir -que para eso existen instituciones en nuestro país- que sean capaces de superar cuestiones de esa naturaleza, una vez que ya ha dictaminado el más alto rango de los tribunales de justicia, como es el Tribunal Constitucional.

Y a mí me parece que sí sería interesante que, en virtud de las propias sentencias, se pudiera ya desde aquí -y si no se hace, yo anuncio que habrá que intentarlo a través de proposiciones no de ley-... que se promueva la modificación de la Ley 4/89, en lo que pueda corresponder, para que haya un pleno sentido en el desarrollo del pronunciamiento del Tribunal Constitucional, en esa sentencia a la que antes aludía. Que, por supuesto, que se promueva la modificación de la Ley 16/95, de la Declaración de Parque Nacional, en aquello que hace referencia a la gestión del parque. Que se llegue al planteamiento, y puesto que ha habido muchas experiencias anteriores, como son las comisiones técnicas, a las que han venido asistiendo constantemente los Consejeros representantes de los Gobiernos Autónomos de Castilla y León -el primero-, de Asturias y de Cantabria... y que se llegue al acuerdo de, o bien mediante un sistema de cogestión o bien -salvando las diferencias- mediante la apelación al Consejo de Estado, que pueda determinar con claridad en un dictamen acerca de esa vigencia, o de la vigencia de la Ley 16/95, y, por tanto, se puedan reconvenir la mayor parte de las discrepancias en algo que es perfectamente lógico.

Y me atrevo a plantear que no sólo es una responsabilidad de la Administración Autonómica, es una responsabilidad también de la Administración Central, una vez que ha habido tal sentencia y una vez que, lógicamente, se puede hacer la aplicación consecuente, en virtud de las leyes citadas y de la sentencia que las modifica, en lo que las modifica, para que pueda haber esa conservación de Picos de Europa. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer... ¡Ah!, no, el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Pues, ante esta comparecencia del señor Consejero, a nosotros nos queda, un poco, la sensación como de ese chiste que te dicen: "Te voy a dar una noticia mala y una buena. Pues empieza por la mala y seguiremos por la buena", ¿no?

Yo creo que, en un caso, la mala -y es la que vamos a pasar antes- es ese enfrentamiento que ha habido desde que se inicia todo este proceso de declaración del Parque Nacional y el Parque Regional, que nosotros queremos olvidar cuanto antes mejor. La buena es que, del sentido

de la comparecencia y de la corta explicación -porque la verdad es que tampoco ha sido una explicación muy prolija-, pues nos parece entrever que parece que las cosas van a ir por mejor camino. Y van a ir por mejor camino porque, en este sentido, no solamente hay una cuestión jurídica -que es cierto-, una cuestión jurídica que es un recurso fallado por el Tribunal Constitucional, que afecta a una parte de una ley que no es la Ley de Declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa, sino una Ley sobre una sentencia del Tribunal Constitucional, que declara constitucionales todos los preceptos que son recurridos, salvo dos, uno de ellos -el más importante, y aquí se ha hecho referencia- que es la gestión en exclusiva de los parques nacionales por parte del Estado.

Esto, que es una cuestión importante, yo creo que también hay que entrar en el fondo de la cuestión, un poco más de lo que el señor Consejero ha entrado en esta -repito- comparecencia, que nosotros comprendemos y entendemos, para decir que se está negociando, para decir que se está hablando, y que esperemos que, de verdad, al final el resultado sea un resultado positivo. Porque la verdad es que, hasta ahora -y eso yo creo que estará conmigo el señor Consejero-, cada una de las partes ha mantenido lo que creía que era razonable desde su punto de vista; ustedes, su techo competencial, como Consejería y como Junta de Castilla y León, pero no hay que olvidar -y usted lo ha dicho- que pedía de alguna manera -y ustedes lo han pedido y así lo han dicho en declaraciones a los medios de comunicación- que el Estado debía, o el Gobierno de la nación debía de retirar la Ley.

Pues yo creo que en eso derrapa un poco, señor Consejero. No es una Ley sólo del Gobierno, es una Ley aprobada por el Congreso con el apoyo de Grupos Parlamentarios, que no son sólo el Grupo Socialista sino varios Grupos, y a la que el Partido Popular en el Senado presentó un veto; veto que no fue aprobado, porque contó con el apoyo de algunos Grupos y contó con el rechazo de otros.

Por lo tanto, en estos asuntos ya no está solamente -como en este caso la Ley del Parque Nacional de los Picos de Europa-, no está solamente al apoyo que el Gobierno de la nación pudiera dar, sino el apoyo que el Parlamento Nacional ha dado a esa Ley.

Por lo tanto, yo creo que debemos de quitar algunos de los objetivos o adjetivos que se ponen a estas intervenciones y entrar más en lo que es el fondo de la cuestión. Y en el fondo de la cuestión, nosotros siempre hemos estado de acuerdo en que había que entrar en una coexistencia pacífica entre lo que es el parque nacional y el parque regional, porque estamos en un Estado de las Autonomías donde las Administraciones tienen su campo de actuación; la Central el suyo, para declarar sus parques nacionales, que eso no ha estado, digamos, de alguna manera, por la sentencia del Tribunal Constitucional

rechazado, ni mucho menos, ni mucho menos; el Estado puede declarar los parques. Lo único es que la gestión debe de ser compartida. Y en eso usted ha hecho mención antes: en uno de los apartados de la propia Ley del Parque Nacional dice que existirán unas comisiones mixtas, que usted ha dicho que no se ponen en marcha. ¡Hombre!, cuando la situación no es del todo proclive al entendimiento, pues, es más complicado que una y otra Administración, en este caso unas y otras Administraciones, se pongan del todo de acuerdo.

En esta situación, repito que, como nosotros siempre hemos mantenido que tiene que haber una coexistencia pacífica entre lo que es la declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa y el Parque, o Parques –por las Comunidades Autónomas que le pueden afectar– Regionales, pues la verdad es que con esta intervención suya nos hemos quedado contentos. Parece que su cambio de actitud es positivo. Nos parece positivo también el que la Administración Central, a través de una sentencia... que no hay que olvidar que se producen cientos de sentencias sobre recursos de inconstitucionalidad, y cada Administración las acoge –como no puede ser menos–, acatándolas, y, por lo tanto, cada Administración en su momento hace, de lo que es la legislación, una interpretación de lo que son sus competencias, y cuando hay un recurso de otra Administración, pues, acata –como no puede ser menos– la sentencia que diga el Tribunal Constitucional, y a partir de ahí se empieza a trabajar.

Por lo tanto, en esta comparecencia –repito–, como ha sido corta, nosotros entrevemos –y creemos que debe ser así– una positiva posición por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a la hora de negociar, a través de esas comisiones de juristas, a través... luego, cuando llegue su momento, porque no va a quedarse sólo ahí, sino tendrá que ir más adelante, a llegar a un acuerdo entre... porque ustedes mismos lo han propuesto, que ya venía, repito, recogido en la propia Ley del Estado esa creación de comisiones mixtas, que ustedes planteaban que estuvieran entre la Administración Central del Estado y las tres Comunidades Autónomas afectadas. Pues, al final, a través del diálogo, a través del diálogo, se va a llegar a una solución puntual de un problema que, en el fondo, lo que nos estamos jugando es ni más ni menos que la preservación de un espacio natural, que estoy convencido de que tanto ustedes, como el resto de las Comunidades Autónomas, como el propio Estado, están de acuerdo en que se preserve, que es los Picos de Europa.

Y por lo tanto, a lo mejor con una actitud más de consenso... No vamos a poner comillas en quién es el que tiene más o menos culpa en esta tramitación. Ustedes han defendido su postura, el Estado ha defendido la suya, que no es solamente –repito– la suya, sino la Ley que han aprobado las Cortes Generales y que ha rechazado el veto el propio Senado, con más de un Grupo apoyando la

propuesta de la Ley que presentó el Gobierno de la nación. Por lo tanto, cada uno ha defendido lo que tenía que defender.

Y, ¡hombre!, nosotros esperamos que no se guarde usted ninguna carta en la manga para la segunda intervención y nos cuente algo más. Si lo que entrevemos es lo que hay, que es un cambio de postura positiva en cuanto a la relación de la Comunidad Autónoma con el Estado en esta declaración y en esta controversia que ha habido entre parque nacional y parque regional, nosotros no podemos por menos que apoyarle.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Demetrio Espadas tiene la palabra.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Consejero, por las explicaciones que nos ha dado sobre este tema, que ya no es nuevo aquí –como se ha dicho anteriormente por algunos Portavoces–, pero que también le seguimos dando las gracias porque siga usted defendiendo lo mismo que estaba defendiendo al principio. Es decir, hemos declarado un Parque Regional, se ha hecho un Plan de Ordenación de los Recursos para declarar ese Parque Regional, y se ha hecho un Plan de Ordenación de los Recursos de acuerdo con los habitantes de la zona, que es lo importante; o sea, por lo menos nosotros creemos que es lo importante. Y no sólo porque se les manda esa documentación, sino porque se ha ido a estar con ellos, se les ha escuchado, se les ha... más o menos alegado lo que era bueno y todo eso, sino porque lo importante –y es lo que nosotros creemos que ha hecho mal o se ha hecho mal desde la Administración Central– es hacer un Plan de Ordenación de los Recursos sin contar con la gente.

Y nos extraña también... por lo menos esta mañana en un medio de comunicación se daba la noticia de que se había creado un Parque Nacional de Cabañeros, pero que se respetaban los usos tradicionales de los habitantes de la zona. Y es lo que al Grupo Popular, desde luego, desde aquí, se contradice un poco: ¿por qué en unos parques sí y por qué aquí no? Si nosotros nunca hemos estado en contra de que se declare Parque Nacional a Picos de Europa. Lo hemos dicho repetidas ocasiones: no hemos estado en contra. Lo que sí estamos en contra es que se vaya en contra de los usos y hábitos tradicionales de los habitantes de la zona, porque nos parece y estamos convencidos de que el Parque se ha conservado, que es un lugar bonito, y no tiene por qué prohibírseles a los habitantes de la zona, pues, lo que estaban haciendo: cortar leña, el pastoreo, etcétera, etcétera, etcétera. Y es la duda, es la duda que tenemos, de por qué en otros parques eso se admite y aquí es la guerra... nosotros entendemos que es la guerra que ha habido en el tema del Parque Nacional y el Parque Regional.

Y nos congratulamos, desde luego, de que, por lo menos, en el túnel que estamos se vea un poco de luz al final, por las explicaciones que nos ha dado. Es decir, se ha reconocido –según usted ha dicho– por parte de la Administración Central que se han invadido competencias. Y es que eso ya, casi casi, estaba cantado. Si hoy... desde luego, lo hemos dicho también en estas Cortes en la pasada Legislatura varias veces: no se puede crear un parque nacional sin estar de acuerdo con los habitantes de la zona. Es decir, nosotros es lo que hemos hecho, y es lo que usted ha defendido. Y, desde luego, creemos que es la postura lógica, y por eso se lo agradecemos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Quizás es que tenemos que volver... quizá tenemos que volvernos a la época del veinte de septiembre. Yo he tratado de mirar mi solicitud de comparecencia a la vista... después de la reunión, porque me parece que era importante que yo informara a Sus Señorías de este tema, y yo supongo que sería dentro del mes de septiembre la entrada en esta Cámara de mi petición de comparecencia para explicar este tema. De entonces acá ha pasado tiempo.

Y lo que yo lamento es no dar noticias nuevas, más que lo que ocurrió en aquella reunión, y que las conclusiones a las que se llegaron por parte de la designación que teníamos que hacer las Comunidades Autónomas y la Administración Central se cumplieron, y no ha habido... no han vuelto a tener lugar más reuniones que nos abran el camino para ver la fórmula de aunar unos y otros, en el sentido de, de manera coordinada, poner en funcionamiento el Plan de Ordenación de los Recursos.

Porque si ustedes leen la Ley que declara a Picos de Europa Parque Nacional, creo recordar que en el plazo de seis meses tenía que estar constituido el Patronato. El Patronato no se ha constituido, pero sí se ha disuelto el de Covadonga, con lo cual, dándole la razón, un poco, a la Portavoz del Grupo Mixto, bueno, pues ahora sí que ya no tenemos ni una ni otra. Sólo hay uno, que se ha creado hace poco tiempo, que es el Patronato del Parque Regional de Picos de Europa. Pero en lo que se refiere a Parque Nacional, se disolvió el de Covadonga y no se ha creado el otro. Y no se ha creado como consecuencia de que el Patronato que plantea la Ley de Picos de Europa –cuando digo esto me refiero a Parque Nacional siempre– no está de acuerdo con los contenidos de la sentencia del Tribunal Constitucional.

Porque es cierto, señor Herreros, absolutamente cierto que la declaración de Parque Nacional compete a las Cortes Generales, absolutamente cierto. Pero eso no

impide, en primer lugar, que se respeten en el Plan de Ordenación las competencias que tienen estatutariamente atribuidas las Comunidades Autónomas; y eso no impide que la gestión del espacio sea llevada de manera importante, es decir, con participación, de verdad, de las Comunidades Autónomas.

Y eso puede albergar soluciones distintas. Una, que con un órgano coordinador, que es la Administración Central –por ser territorios correspondientes a distintas Comunidades Autónomas–, pueda existir un Patronato que ejerza las funciones que le son inherentes en cada territorio –y no complicaría tampoco mucho la vida–; no le gusta. Otra, hacerlo a manera de como se hacen las Comisiones del Parlamento Europeo, que, respetando las competencias de los Estados miembros, hay un órgano coordinador; también se puso sobre la mesa esa posible solución.

Pero para hacer una u otra, lo que tenemos que hacer es ver si la Ley declaratoria del Parque y el Plan de Ordenación permiten la entrada de las Comunidades Autónomas en la gestión abierta –como dice la sentencia– y no invaden, o se pueden soslayar las invasiones de competencias que entendemos que existen en el Plan de Ordenación. Y por eso está recurrido, no ante el Consejo de Estado, ante el Tribunal Constitucional, que es el único que entiende de competencias. Ése es el tema.

Yo creo que el Parque Nacional nadie lo ha cuestionado como tal... No digo creo, aseguro: el Parque Nacional este Consejero no lo ha cuestionado, como tal. Lo que ha cuestionado es la música, es la música. ¿Un Parque Nacional debe de llevar inherente a él la prohibición de todo? Nosotros entendemos que no; la Administración Central ha entendido que sí. Nuestro objetivo –lo hemos dicho muchas veces– es buscar sistemas que conserven el espacio, y luego póngale usted el nombre que quiera. Lo importante es ponernos de acuerdo en qué hay que hacer para conservar. Después, lo llama usted Parque Nacional, miel sobre hojuelas; lo llama usted Parque Natural, como usted quiera. Pero objetivos para la conservación, ahí es donde está el tema, y ahí es donde se rompió la marcha de los trabajos de las tres Comunidades Autónomas y la Administración Central con un Director General que tuvo el Icona. Bien, pero lo rompieron ellos, no nosotros. Y ahora nos encontramos ante una situación en la que no puede avanzar el sistema propuesto por la Administración Central, porque le han dicho que ella no puede gestionar un espacio de manera exclusiva. Y ahí queremos poner ese diálogo al que hacía referencia el Portavoz del Grupo Socialista, que lo hemos dicho siempre, que no estamos queriendo montar la guerra por montar la guerra, que no, que ese pecado no está en nuestro casillero, no está en nuestro casillero; que hemos colaborado siempre que se nos ha pedido, que hemos aportado los trabajos –porque los teníamos hechos– siempre que se nos ha pedido, y que hemos dicho

que se equivocaban si iban por otro camino. Pero, a pesar de las advertencias, han ido por otro camino, y a pesar de eso, a pesar de eso, seguimos ofreciendo la colaboración de todos.

Miren, Señorías, ustedes, puestos en mi lugar, muy probablemente *no digo con seguridad* muy probablemente, o retiran o modifican la Ley acondicionándola a la sentencia del Tribunal Constitucional, o no tenemos nada que hablar. Pues, a pesar de eso, hemos dicho: a pesar de eso, queremos hablar, queremos abrir puertas para que allí no haya un desconcierto de: de quién dependo o de quién no dependo.

No me preocupa, señorita Farto, la parte de León, porque está protegida y tiene un patronato ya en funcionamiento. No me preocupa. Lo que me preocupa es que dos municipios de Castilla y León no sepan dónde están, o no sepan qué plan de ordenación tienen que aplicar. Y nosotros tampoco lo sabemos. Porque le digo una cosa: el Plan de Reordenación de los Recursos del Parque Regional dice: "prohibida la caza". Usted sabe que en Mampodres estamos cazando, estamos cazando rebecos, venados y corzos. ¿Nos han dicho que prohibida la caza? ¿Nos ha requerido la Administración a prohibir la caza? No. ¿Por qué? Porque no tiene competencias, porque es nuestra exclusiva competencia, y son conscientes de que en el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque Nacional prohíben la caza.

Queremos salir de este atolladero, queremos darle facilidades a la Administración Central para salir del atolladero en el que, con todos mis respetos y todas las advertencias iniciales, se metieron, y son conscientes de ese tema, y no queremos hacer un ejercicio de fuerza en ese sentido, fuerza de razonamientos. Queremos buscar una salida, porque creo que es lo mejor que podemos hacer. Y esa salida se partió de esas dos situaciones a las que le dije. Bueno, ¡pues venga!, ¡adelante!, que nos den posibilidades jurídicas para actuar. Porque la otra comodidad por nuestra parte, salvando los intereses de los leoneses en este caso, es decir: no, mire usted, yo voy a esperar a que el Tribunal Constitucional se pronuncie y a ver qué pasa. No, a pesar de eso queremos colaborar.

Yo... hay una cosa que me turba un poco, en algunas afirmaciones o algunos planteamientos del Portavoz de Izquierda Unida. Partimos del principio de que el Parque Nacional tiene la capacidad quien la tiene para aprobarlo, y somos conscientes que es un parlamento y que por mayoría aprueba las leyes. Bien, de acuerdo, pero la aprobaron antes de la sentencia, y no la han transformado a las determinaciones de la sentencia. Bien, yo entiendo que la Ley 4 automáticamente está modificada como consecuencia de la sentencia, no hace falta que se modifique el texto, la sentencia sustituye a aquellos artículos en los que dice: esos no son así, tienen que contemplar esta otra situación. Yo entiendo que puede aplicarse así.

Ahora, hay algo que me preocupa, y me preocupa en Su Señoría porque es un defensor acérrimo de las competencias de esta Comunidad. Claro, cuando aquí estamos poniendo en juego la capacidad de gestión de esta Comunidad en un... la gestión de un parque, en dejación hacia la Administración Central, y he querido entender *posiblemente esté equivocado* que, bueno, eso es posible, no me concuerda con esa defensa a ultranza que ha hecho en muchas ocasiones de las competencias de Castilla y León como Comunidad Autónoma de todo lo que dice el Estatuto y mucho más de lo que dice el Estatuto. Esto no es más, esto es justo lo que dice. Ahí me despista un poco, porque lo que queremos es estar presentes, no de adorno en la gestión de ese espacio.

Y yo creo que la Ley no vale, así de claro. La Ley de Picos no vale, no vale. Entonces, yo no sé si el desacato se refiere usted a la Administración Central o se refiere usted a la Administración Autonómica, en eso del desacato que ha dicho, pero, desde luego, está claro que no se acomoda a las determinaciones de la sentencia. Y yo entiendo que es el Constitucional y no otro el que tiene que pronunciarse sobre las competencias de una u otra Administración con respecto a lo que determina el Estatuto y la propia Constitución. Ese acuerdo de cogestión no es que lo proponíamos, es que es lo que queremos, y además es que no hay vuelta de hoja, tiene que ser así. Y ahí estamos abiertos, sin ningún doblez, absolutamente abiertos, y quien quiera ver en esta actitud una posibilidad de mantener una guerra abierta, con todos mis respetos, se equivocan, no es ése el objetivo. Pudimos tenerla en un momento determinado, pero no es ese el objetivo en estos momentos por el bien de todos. Claro, el fondo de la cuestión es ése, si yo creo que estamos en el fondo de la cuestión, y a mí... y les digo con absoluta sinceridad que hemos abierto una puerta... hombre, es a lo mejor un poco pedante por mi parte decirlo aquí, que nos ha agradecido la propia Administración Central, porque *le digo* lo cómodo era decir: o modificáis la Ley, o aquí no hablamos. Pero no es ése el camino. Entiendo que si hay alguna vía de salida no es ése el camino, y que estamos dispuestos a colaborar.

Ahora bien, fíjese, frente a una actitud colaboradora por parte de la Administración Autonómica *yo diría de las tres Comunidades Autónomas* y una situación receptiva por parte de la Administración Central, en ánimo positivo todos de buscar salidas, uno se encuentra con la sorpresa de que recibe, hace pocos días *esto es nuevo*, un convenio por parte del Ministerio de Agricultura en que nos engloba a la Consejería de Agricultura y a la de Medio Ambiente con todas las... programas medioambientales, entre los cuales entran los parques nacionales, entre los cuales entran los parques nacionales. Un convenio quiere decir convenir, estar de acuerdo. Un convenio no quiere decir: o me firmas eso, o se te pasa el plazo. Todo junto: medidas de la PAC, medidas de la

reforestación, medidas de las avutardas, y medidas para el Parque Nacional de Picos de Europa, Parque Nacional de Picos de Europa –se olvidan de que lo otro también es bueno conservarlo, el resto, lo que llamamos Parque Regional–, en el que dicen que si queremos que para esa zona le den tres pesetas, nosotros tenemos que poner una y media. Hombre, usted declara un parque sin tener en cuenta nuestras observaciones. Usted dice... le dice el Tribunal Constitucional que tenemos que participar en la gestión. Usted dice que hay que habilitar recursos para zonas deprimidas y que ése puede constituir un elemento de desarrollo de los habitantes. Hablamos de desarrollo sostenible, hablamos de todo lo que queramos. Pero usted me dice: mire, si quiere que le vayan 100.000.000 de pesetas a los habitantes de Picos de Europa de León, sólo por el Parque Nacional... el Regional no es mi problema–, tiene usted que aportar el 25%, y, si no, allá usted. ¿Ése es el fondo, ése es el fondo? ¿Es así como se busca la colaboración? ¿El resto de Picos de Europa no necesita conservación? ¿No es digno de conservarse? ¿Hay acaso un esfuerzo de homologación de los espacios naturales protegidos o a proteger? Eso me despista, se lo digo con sinceridad. Eso me despista. Porque lo lógico es llamar a una conversación, poner a cada cosa en su sitio; no necesitábamos convenios para hacer la reforestación y las avutardas, no había convenios. Y ahora, alguna mano tenebrosa, alguna mano tenebrosa –no me gustaría confirmar que procede de esta Comunidad– ha hecho que todo se meta en un solo paquete, y eso también, y eso también. Si ése es el juego al que quieren que juguemos, pues vamos a marcar la línea nítida, nítida. Creo que habrá sido un desliz, confío en que habrá sido un desliz. Nosotros estamos dispuestos al esfuerzo necesario para eso y para más, pero no así, pero no así. Eso no va por la coexistencia pacífica, se lo digo con toda la sinceridad. Y a pesar de eso hablaremos del convenio, y si es convenios que convenimos entre ambas partes, de acuerdo ambas partes, no por imposición de una sobre la otra, o la trágala o éstas son lentejas, no. Pero me da que sospechar, Señorías, me da que sospechar.

Yo creo que está muy claro y me lo han oído muchas veces: diálogo todo, acuerdo todo, imposición ninguna, respeto a las competencias absolutas, y en tanto en cuanto se pronuncie quien tiene que pronunciarse, abramos la mano para de verdad, de verdad dialogar. Yo espero que esto sea una anécdota, esto que les he contado de esa propuesta de convenio con urgencia que nos ha llegado, espero que sea una anécdota; en todo caso, lo aclararemos y, si es necesario, con mucho gusto tendrán la información correspondiente al respecto.

También me pregunto a veces: ¿la postura que defiende el Gobierno regional es sólo la postura del Gobierno regional?. ¿Estamos comprometidos todos con esta tierra? Yo entiendo que sí; podemos tener enfoques distintos, pero entiendo que sí. No es una postura propia, se lo aseguro, no es una postura propia. Es una postura en defensa de algo que nos rige, que es el Estatuto. Y no

vamos a cambiar de postura. Vamos a seguir hablando, vamos a seguir abriendo el camino, vamos a intentar gestionar de manera coordinada. Pero les digo –y con un cierto grado de sentimiento–: quien tiene que mover ficha en este momento, desde el veintitantos de septiembre, no es la Administración Autonómica, que ya lo ha hecho, es la Administración Central del Estado.

Yo no sé cuál es la causa, pero me imagino que seguiremos adelante con este tema para tratar de resolverlo cuanto antes. Porque es malo, señorita Farto, el vacío que se ha producido como consecuencia de una conclusión de un Patronato y un no nacido otro Patronato. Aquella gente se va a encontrar en una situación de despiste monumental, porque... supongamos que aceptamos los 100.000.000, poniendo nosotros lo que nos dicen que pongamos: ¿quién gestiona eso?, si no hay un Patronato, es decir, no hay un gobierno de ese Parque establecido. Ésa es la situación a la que nosotros no quisimos que se llegara, que se ha llegado, y que nos gustaría que durara muy poco tiempo.

Y en cuanto al Partido Popular, lo que ha planteado en cuanto al respeto en la política de conservación que nosotros hacemos por los usos tradicionales de la zona, bueno, yo creo que eso está absolutamente claro y diáfano: en todos los casos va a ser así, y esperemos que dé el resultado de aunar esfuerzos para que entre todos conservemos. Al menos, de eso estamos convencidos.

Eso es lento, Señoría, muy lento. Pero a mí me parece –y yo lo he dicho aquí también– que merece la pena. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Concepción Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo cada vez entiendo menos de este tema, porque aquí ha quedado palpable que unos vemos la botella medio vacía y otros la ven medio llena.

Y sé que no es reglamentario el contestar a otros Portavoces, como no son reglamentarias otra serie de cosas que se dan de vez en cuando aquí, pero en fin. Lo que está muy claro es que no se ha tomado ningún acuerdo con los vecinos, no se ha tomado ninguna solución de acuerdo con los vecinos.

Yo no acabo de entender qué es lo que nos viene a decir, ¿que la Administración Central actúa mal?, ¿que ustedes quieren consensuar?, ¿que no se logra el consenso? Es decir, en palabras claras y llanas, unos tiran por un lado, otros tiran por el otro, hasta que la cuerda se rompa. Y vuelvo a repetir lo que repito siempre: los que pierden son los que están en el medio.

La verdad es que nos plantea una situación surrealista. Y ya cuando nos habla de manos tenebrosas, pues yo ya me pierdo, me pierdo totalmente. Tal vez es porque no tengo los otros cuatro años de experiencia que tienen otros.

Y a lo mejor en lo que nos teníamos que poner de acuerdo es en qué no debemos de hacer para proteger el espacio, o para conservarlo. Porque está muy claro lo que se está haciendo mal, por parte de unos y de otros; o por culpa, tal vez, de la situación de impasse que se ha dado, con la que yo tampoco estoy de acuerdo, señor Jambrina.

Y, en último término, a esta Procuradora lo único que le entra es una sensación total de inutilidad. Porque entiendo que se nos llame parlamentarios porque hablamos, pero no encuentro soluciones y me siento francamente inútil, de cara a un problema tan serio.

Y vuelvo a repetirle: si hay alguna cosa que podamos hacer, díganosla claramente. Pero yo es que ya no entiendo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo, antes de nada, voy a aclarar una cuestión que se utiliza con hartera y reiterada frecuencia, de lo de mi defensa a ultranza de las competencias autonómicas.

Señoría, yo sí estoy preocupado por esa cuestión, pero estoy preocupado con la razonable actitud de llevar con este debate, pues "que yo sepa", al menos cuatro años de la Legislatura anterior. Y en los cuatro años de la Legislatura anterior, yo he venido manteniendo y defendiendo la concepción, en este caso, de Parque Nacional por el criterio del contenido en la defensa del medio ambiente en parajes singulares, como es el que nos ocupa, y sobre todo por una cuestión, que ya lo hemos discutido hasta la saciedad: desde el punto de vista geológico, morfológico, medioambiental y estructural. Es un todo único, difícilmente divisible, en virtud de lo que son las composiciones administrativas de un Estado. E imaginémonos que no hubiera necesidad de recurrir a Administraciones de ningún género, y Picos de Europa continuaría siendo esa unidad geomorfológica difícilmente compartimentada, como la realidad administrativa impone.

Y yo no estoy menoscabando en absoluto, precisamente, las competencias de la Comunidad Autónoma. En alguna ocasión sí he dicho, incluso, que ustedes han hecho, en cierto modo, y hacen dejación de las existentes. Porque yo voy a traducirlo en otro sentido: ustedes

conocen la Ley de Conservación, la 4/89; ustedes conocen la 18/95, de creación de Parque Nacional de Picos de Europa; nosotros también conocemos la propia nuestra (la Ley Regional de Creación del Parque Regional de Picos de Europa); puede haber diferencias de matiz e incluso importantes, desde el punto de vista de los contenidos, y hay una sentencia que se supone que ha venido a regular, por recursos que se han planteado, varias de las diferencias existentes.

Yo no voy a insistir donde dice que los Artículos 22 y 23, no en sus términos absolutos, son revocados y dice que sí se puede crear esa condición. Hasta ahí parece ser que no cuestiona nadie. Su Señoría dice... y el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular dice que nunca han cuestionado lo de Parque Nacional. Terminaremos volviéndonos todos locos, porque aquí ha habido planteamientos de todo género. Es como si yo ahora dijera que he apoyado la creación del Parque Regional. Señores, miren ustedes, yo defiendo las competencias de la Comunidad Autónoma, pero entiendo que, en este caso, hay que ir por encima, incluso, de esas competencias; porque, entre unos y otros, nos la estamos cargando entre todos, y no me voy a excluir de esa responsabilidad también.

Entonces yo me pregunto: ¿es que no hay posibilidad, no de crear estas comisiones de juristas...? Que ya tenemos experiencia de las comisiones técnicas anteriores, en la cual la interpretación de la Ley cada cual la va a coger a su modo y manera y va a seguir manteniendo sus criterios, lo cual es perfectamente legítimo y loable. Pero, ¿han recurrido, tanto la Administración Autonómica, Su Señoría, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como las Administraciones Autonómicas que comparten ese medio "la Cántabra y la Asturiana", como la Administración Central, a encontrar un mecanismo que está contemplado en la propia legislación española, como es, no el recurso al Consejo de Estado, sino simplemente plantear que haya un dictamen en el que el Consejo de Estado diga si esa Ley sigue vigente o no?, porque parece ser que en estos momentos es la gran duda.

Por otra parte, si usted a priori entiende... y puede ser perfectamente; yo no soy jurista, pero es posible que una sentencia ya modifique de hecho la propia legislación vigente y, por consiguiente, no haya ni siquiera que llevarlo nuevamente a las Cortes Generales para decir: en virtud de la sentencia del Tribunal Constitucional, retírese esta parte y sustitúyase por la que interpreta el Tribunal Constitucional. Con lo cual, no habría ese contencioso o ese problema.

Yo me pregunto: ¿se han hecho esas instancias ante el Consejo de Estado para que dictamine de una vez por todas si está en vigor o no está en vigor? Porque tiene razón Su Señoría, y yo lo tengo aquí presente: todos los compromisos que se adquirían en la propia Ley de Creación del Parque Nacional de Picos de Europa, en la

cual las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera, pues, están planteando cuáles son los compromisos y, además, temporalizando esos compromisos para que no haya escapatoria. Y es muy probable que -el primero ya está pasado-... el cumplimiento de los tres meses, o el planteamiento de los tres meses, el que va a estar, el Plan Rector de Uso y Gestión lo estará, si seguimos en este conflicto de intereses de dimes y diretes.

En segundo lugar, ¿por qué no se aprueba la promoción de la modificación de la Ley 4/89, en virtud de la propia sentencia, para que se pueda desarrollar el sentido del pronunciamiento del Tribunal Constitucional? Y se lo digo a Su Señoría, y se lo vamos a remitir también a la Administración Central. Porque, en todo caso, es un compromiso que tienen que hacer ambas partes: una, si realmente estamos convencidos de ella; y otra, por estricta aplicación de lo que marca la norma y la legislación vigente. ¿Y es más competencia de la Administración Central? Sí. Pero cuando yo oigo eso de las buenas voluntades, digo: vamos a practicarlas. Porque es muy posible que usted haya encontrado hoy una nueva justificación con ese convenio que acaba de aparecer por ahí, pero si intentamos encontrar justificaciones, las vamos a encontrar siempre, a centenares, con lo cual, lo único que trae como consecuencia es inoperancia a la hora de llevar a cabo lo que todo el mundo decimos o expresamos que deseamos.

Segundo. ¿Por qué no promovemos la modificación de la Ley o la instancia a la Administración Central para que haya la modificación de la Ley 16/95 en lo que hace referencia a lo modificado por el Tribunal Constitucional? Y de esta manera... no es la primera vez que yo lo he empleado aquí el término de modelo de cogestión, en el que puedan estar implicadas absolutamente las Administraciones Autonómicas, y compartir, en todo caso, lo que son los criterios de la legislación actual, tanto en un caso como en otro.

Yo creo que, con eso, no necesitaríamos ni comisiones de juristas, una vez creada, o una vez hecho el dictamen por parte del Consejo de Estado, si alguien se lo requiere -yo me imagino que en el Consejo de Estado viven lo suficientemente bien y sin grandes problemas como para no buscar más problemas-, pues lo lógico es que sea a requerimiento de las partes el que puedan plantearse estas cuestiones.

Y yo, Señoría, sí le diría una cuestión: ha sacado, en última instancia -y además me parece absolutamente razonable y legítimo-... más bonito hubiese sido que pudiésemos tener conocimiento de lo que es ese convenio, refrito de medidas para conservar y demás, que, en todo caso, tenga absoluta claridad que cuando dice... si yo estoy haciendo mención del desacato, digo obstrucción, resistencia, objeción, desacato; pero yo no se lo puedo imputar más que a aquellos, aquellas personas que, lógicamente, conocida una sentencia, no la ponen en

funcionamiento, no la quieren, o buscan todos los artilugios habidos y por haber para resistirse al cumplimiento de la misma. Con lo cual, que cada quien pueda interpretarlo en su modo y manera para saber a quién se está refiriendo.

Si ha encontrado esa justificación en cuanto a la aportación del 25%, a mí me gustaría saber si ese 25% lo imputa el convenio exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León; me imagino que no. Para hacer cualquier tipo de participación en esa especie de ayuda o cooperación, ¿qué cuantía correspondería... nos correspondería a nosotros? Porque yo entendería que en el modelo de cogestión también tendríamos algún tipo de necesidad, no sólo de defender, de regular, de dirigir, de programar, de proyectar, sino también de pagar. En todo caso, no sé si esa cuantía del 25% se refiere sólo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es algo compartido por el resto de las Administraciones autonómicas, transfiere exclusivamente los fondos desde la Comisión... la Unión Europea, la Administración Central, y la Administración Central se lava las manos -lo cual también sería bastante deplorable-, y, lógicamente, en razón y en virtud de qué se hace necesario y conveniente la aportación de esa cuantía.

Pero termino diciendo lo siguiente: mal, muy mal. Si después de tantos años seguimos haciendo rodar la bola, difícilmente podremos llevar un mensaje a los administrados -como se suele decir- de confianza en las Administraciones, pero sobre todo, sobre todo, de preocupación y respeto por algo que sí ha sido encomiado por todo el mundo, pero en estos momentos -y a expresión suya- están buscando todos los mecanismos y todos los subterfugios para conseguir hacer cada cual lo que le viene en gana.

Y los hechos de que en estos momentos se estén haciendo -porque no hay... o hay laguna o no hay laguna de la legislación- cacerías en determinados lugares, no sé si obedece a la extinción de los elementos que estaban contaminados por sarna, o simplemente es artículo turístico y de lujo, en aplicación de la propia legislación de caza actual. Pero me parece que no estamos, en ninguno de los casos, operando con el criterio que esgrimimos argumentación de ser, en cierto modo, nosotros modelo para los propios administrados. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señor Jambrina, ya son muchos años, ¡y mire que nos conocemos bien todos, claro!

Sabíamos que algo se guardaba usted en la manga; siempre se lo guarda. Cuando éramos pequeños decíamos aquello de que "está usted más visto que el tebeo". En

estas cuestiones es un poco, más o menos, lo mismo. Cuando usted dice algunas cosas que dice y son aseveraciones graves en una Cámara como ésta... eso de decir que hay manos tenebrosas o manos negras... aquí, o se dice con palabras, con nombres y apellidos, o me parece que son cuestiones que no se deben de decir, que no se deben de decir. Porque el discurso cambia completamente de su primera intervención a la segunda, y yo creo que son cuestiones que no, que no tienen ningún sentido ni ningún razonamiento para que usted lo haga así. Si usted tiene algún... aunque sólo sea como habla usted de que le suena la letra y no la música, aunque usted toque de oído sobre alguien que está poniendo chinas en el camino de una coexistencia pacífica entre el Parque Nacional y el Parque Regional, dígallo. Diga: "fulano de tal me está fastidiando" -por poner una palabra floja-, dígallo usted, dígallo con nombre y apellidos. No diga una mano tenebrosa, que ¡anda que no hay manos tenebrosas!, y cada uno tendríamos las nuestras. Podríamos opinar sobre las manos tenebrosas... pues, cada uno las suyas, precisamente porque, como son tenebrosas, no podemos demostrar quiénes son.

Por lo tanto, si usted tiene... Como Consejero, como Consejero, no puede dejar caer una sentencia como ésa sin aseverarla. Por lo tanto, si usted tiene quién es esa mano tenebrosa, dígallo; y si no -como dice la sentencia- cállese, cállese, porque, si no, al final en la boda puede que el novio no aparezca.

Por lo tanto, estas cuestiones, señor Consejero, son muy serias. Sobre todo, además, cuando estamos hablando de un plano constructivo, que yo creo que ése es el resultado final. Y de verdad que nosotros... la mano tenebrosa seguro que en estos bancos de aquí no está, casi seguro que en ésos de ahí enfrente tampoco; y como en su propia postura me imagino que usted mismo no será que no sepa su mano izquierda lo que hace la derecha, me imagino que usted tampoco será la mano tenebrosa.

Por lo tanto, vamos a correr un tupido velo. No hay manos tenebrosas y hay indicios de que esto va a salir por el buen camino, que es el que todos debemos de tener.

Porque, de verdad, se habla de que... y vuelve usted a incidir en que el Estado no retira... el Gobierno, vamos, no retira la Ley... Si es que es una Ley que ya es una Ley del Parlamento. Entonces, puede retirarla o no puede retirarla. Pero denle ustedes argumentos. Es que no se los dan, no se los dan, señor Consejero.

Porque cuando usted habla de que lo que querían era estar presentes y no de adorno, pues, yo no sé. La Ley publicada en el Boletín del treinta y uno de mayo, que es la de treinta de mayo, la Ley del Estado, habla, por un lado, de los órganos de gestión, que es verdad que dice que la gestión del Parque Nacional corresponderá al Ministerio de Agricultura, pero dice clarísimamente: "asistido por el Patronato y por una Comisión Mixta,

integrada a partes iguales por representantes de dicho departamento y de las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, de Cantabria y de Castilla y León".

Y cuando habla luego del Patronato, pues el Patronato es un Patronato absolutamente paritario o, en todo caso, relegando la presencia de la Administración Central, porque son seis representantes de la Administración Central... General del Estado, dos por cada una de las tres Comunidades Autónomas, un representante por cada Ayuntamiento implicado (cinco de Asturias, tres de Cantabria y dos de Castilla y León), un representante de la Diputación Provincial de León, un representante de cada una de las Universidades de Oviedo, León y Cantabria, etcétera, etcétera, etcétera, hasta llenar prácticamente un número de aproximadamente veinte, de los cuales son seis de la Administración del Estado.

Por lo tanto, ustedes no están parece que de oída; no de oyentes, ni de prestado. Ustedes están -según dice la Ley, según dice la Ley del Estado-, están con todo el derecho, como no podía ser menos, como no podía ser menos.

Por lo tanto, yo creo y repito- que en este asunto... ¡Hombre!, y decir que ya la Administración Central no pone en marcha un Patronato, que el treinta y uno de mayo se publica y el veintiocho de junio creo que es cuando hay la sentencia del Tribunal Constitucional, pues hombre, yo entiendo que haya frenado la Administración Central. Porque ustedes, cuando han creado el Parque Regional, para crear la Junta Rectora tardaron siete u ocho meses; para... para ver otro de los plazos... El Plan Rector de Usos, que era un año, todavía no lo han hecho. Por lo tanto, no acusemos a la Administración Central de lo que uno mismo no ha sido capaz de cumplir; encima cuando la Administración Central ya preveía que ustedes estuvieran incluidos, como no podía ser menos, como no podía ser menos. Todas las Comunidades Autónomas, en lo que es la gestión, en lo que es la gestión... que ya lo preveía la propia Administración Central, y aquí pone órganos de gestión... y no se guarde más cartas en la manga para cuando ya este Portavoz no pueda intervenir; ya debería de haberlo dicho todo antes.

Y cuando habla usted también de que... bueno, hablaba de la caza, lo de las alimañas. Pues también es cierto, y ahí algo le ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida. Pero es que volvemos a lo mismo: también hace muchísimos años había una Ley que estaba... no sólo preveía, sino que protegía e incluso incitaba a la caza de todos los depredadores, porque eran malos. Pero bueno, eso era hace muchos años; ahora, en este momento, no, es al revés, hay que preservarlos.

Por lo tanto, son cuestiones de diálogo, que -repito- creo que es lo que debe de primar por encima de todo.

En cuanto a los juristas, usted ya ha dicho que lo han incluido; yo espero que el resto de las Administraciones autonómicas también lo hayan hecho. Yo creo que es algo en lo que todos tenemos que estar de acuerdo.

Y, de verdad, cuando habla usted de que la Administración, de repente, les ha sorprendido otra de las cosas que se saca ahora con que tienen ustedes que poner el 50%. ¿Es que en el resto de las iniciativas europeas no...? El 25%; es igual, yo creía que decía usted el 50%; es igual, la cantidad que sea. ¿Es que en el resto de las iniciativas que vienen financiadas de Europa las Administraciones y los particulares no ponen un tanto por ciento? En todo momento; y no son iniciativas propias.

Por lo tanto, yo creo que tampoco es una cuestión, de verdad... en un asunto como éste, que del diálogo va a salir mucha más luz que del enfrentamiento.

Yo termino con lo que empecé al principio. Agradezco el cambio de actitud de la Junta de Castilla y León en este asunto, ¿llevado a cabo por otros cambios, a lo mejor, de actitud también de otras Administraciones? Veremos a ver. Pero, desde luego, lo que está claro es que del diálogo por todas las partes... y yo, basándome en la Ley hecha el treinta y uno de mayo... o publicada, de mil novecientos noventa y cinco, donde recoge que participaban todas las Administraciones en plena comparación con la Administración Central, yo creo que no era un mal camino, desde el principio, haber estado en el diálogo y no en el enfrentamiento.

Que al final repito que vamos a tener que estar todos en el diálogo, y no en el enfrentamiento, para sacar adelante lo que al final todos queremos, que es preservar los Picos de Europa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, don Ángel. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Muy breve, pero aun así me gustaría, sobre todo, pues recalcar algunas cosas o aclarar algunas cosas. Es decir, se ha referido el Portavoz de Izquierda Unida a mi intervención sobre un tema que yo creo que ya hemos debatido tanto él como yo anteriormente, que fue... me parece que fue en la Enmienda a la Totalidad que presentó a la Ley el Portavoz de Izquierda Unida; y yo en aquella ocasión le dije lo mismo que he dicho ahora, es decir: no estamos en contra del Parque Nacional; se lo dije entonces y lo digo ahora. Pero claro, lo que no podemos estar de acuerdo es que, si se ha elaborado un Plan de Ordenación de los Recursos, estando de acuerdo todos los... o sea, todos los ayuntamientos de la zona -que creemos desde el Grupo Popular que son los directos representantes de los habitantes de la zona-, si están de acuerdo todos los ayuntamientos de la zona, a nosotros nos parece lógico, nos parece lógico que la Junta de

Castilla y León, y el Consejero de Medio Ambiente, tiene que defender eso.

¿Que se hubiese aprobado la Ley de Parque Nacional con el Plan de Ordenación de los Recursos de Castilla y León? Hubiésemos estado de acuerdo. Desde luego, desde el Grupo Popular hubiésemos estado de acuerdo, y seguro que el señor Consejero también. Porque, claro, cuando aquí ya se hace una Ley y un Plan de Ordenación de los Recursos donde se prohíbe todo, pues es donde los habitantes no están de acuerdo, y tenemos que estar para defenderles. Y, desde luego, de acuerdo con el señor Consejero en que tiene que defender a los habitantes de la parte de León que pilla en Parque Nacional de Picos de Europa. Porque ellos quieren seguir cazando, quieren seguir sacando dinero de la caza; no de las alimañas, sino de los rebecos y de lo que se ha cazado hasta ahora. Quieren seguir cortando leña y quieren seguir pastando con ovejas o vacas, que, por cierto, ya no se ven, y es una pena que no se vean, porque ya no las suele haber por allí. Pero si tiene, tiene... algún ganadero quiere tenerlas, que puedan pastar como estaban pastando hasta ahora. Lo que no se les puede prohibir a esos habitantes es decir: mire usted, Parque Nacional, pero de eso nada. Es en lo que no podemos estar de acuerdo, y creo que es en lo que no hemos estado de acuerdo y en lo que discrepamos con la Administración Central.

Por eso yo decía lo de Cabañeros. Que esta mañana, en un medio de comunicación, me extrañaba que en Cabañeros, en el Plan de Ordenación de los Recursos se permitiesen los usos y hábitos de los habitantes de la zona, y que aquí no se haya permitido en la Ley de Parque Nacional.

Pero vamos, le animamos a que siga en colaboración con la Administración Central, que es bueno; que sacar el tema lo antes posible es bueno.

Y claro, también nos extraña lo que nos ha dicho en su intervención... ¡Hombre!, que nos parece ilógico que sea muy importante... creo que es muy importante la avutarda, pero creo que también son muy importantes los animales que hay en el Parque Regional, es decir... es un medio natural, o más importante, o más importante.

Claro, si en unas cosas se entra y en otras no... ¡Hombre!, nos parecería ilógico por parte de la Administración Central; y esperemos que usted lo defienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Yo, de verdad, señorita Farto, Portavoz del Grupo Mixto, que siento crearle confusión; y

siento no traerle soluciones concretas. Lo que yo he venido a dar cuenta -insisto- es de la reunión que tuvo lugar y la oferta que hicimos las Comunidades Autónomas y los acuerdos a los que llegamos en esa reunión, en un -lo digo absolutamente convencido-... en una postura de dar soluciones a un problema importante, que está creado como consecuencia de lo que ya les he explicado a Sus Señorías.

Y éstas eran las soluciones que se veían en aquel momento. Y después de dos horas de darles vueltas a los temas, no encontramos otra fórmula de abrir un camino que, manteniendo las posturas de defensa de competencias de unos -el recurso a la Ley del propio Gobierno Asturiano- y el mantener la Ley la Administración Central; bueno, pues si nos vamos a mantener así y no queremos esperar a que haya una sentencia que nos diga quién tiene razón, vamos mientras tanto a ver si somos capaces de andar el camino.

Bueno, ésa es la conclusión que se sacó. Y yo parto del convencimiento absoluto de una magnífica disposición que yo afirmo rotundamente que había por parte de la Administración Central y por parte de las Comunidades Autónomas.

Y un cambio de actitud con respecto a la política de conservación de los parques nacionales, la política que se estaba llevando a cabo hasta ahora, porque las cosas han cambiado de una manera importantísima, y porque no es lo mismo un Parque Nacional que está ajeno a población, con una dimensión pequeña, que un gran Parque -yo creo que es el mayor de España, sin lugar a dudas- como es el Nacional de Picos de Europa, que afecta a la población y que afecta a zonas de actividad importante de la propia población. Ya no digo esas zonas de reserva, esas zonas de uso limitado, esas zonas de uso compatible; no, no, es que afecta a población.

Y claro, no se puede mantener la misma filosofía si tu te circunscribes al Naranjo de Bulnes que si afectas a núcleos urbanos dentro del Parque. Entonces, hubo un cambio de actitud o de criterio importante. Yo les podía decir una frase que dijo: el equipo del Ministerio no está en la línea que hasta ahora se venía teniendo sobre las determinaciones de un parque nacional. Así de claro y de contundente fue el tema.

Quiero decir que la apertura fue total y absoluta, no lo duden ustedes, como total y absoluta ha sido la disposición de esta Consejería, de este Gobierno, para dialogar en ese tema. Porque, por muchas peleas que nos traigamos desde el punto de vista político, no tenemos derecho a poner a los ciudadanos en una situación de incertidumbre. Y en estos momentos están en una situación de incertidumbre, porque hay una coexistencia de dos espacios protegidos, uno administrado por Autonomía y otro administrado por la Administración Central -por mucho que usted diga, lo dice la Ley-, que están en... ahí. Entonces, aquí se han apuntado soluciones por

parte del Grupo de Izquierda Unida, es decir, yo no he usado nunca el Consejo de Estado; a lo mejor hay que usarlo más, para con ese... yo veo difícil que ante un recurso planteado en Constitucional el Consejo de Estado se pronuncie antes de que lo diga el Constitucional, pero no soy jurista, no soy jurista. Pero a lo mejor cabe una iniciativa: es muy probable que... yo entiendo que a quien le corresponde, por lo que pusimos encima de la mesa, era a la propia Administración Central, que es la que se encuentra en una tesitura complicada de llevar a las Cortes Nacionales una iniciativa de modificar este texto, teniendo en cuenta la sentencia del Constitucional.

Claro, a lo mejor hemos pecado de ingenuos, no con mala intención; es decir, si estos sesudos juristas nos dicen las soluciones para darnos satisfacción a unos y otros de poder hacer algo en común, y ése es el camino, pues, muy bien, díganlo. Y a lo mejor hemos confiado en exceso en que eso se pondría en marcha inmediatamente y no ha sido así. Y a lo mejor tenemos un pecado de omisión, señor Herreros; si yo no me aparto de cuando alguien me apunta cosas que pueden llevarse a cabo. Ahora hay que tratar desde aquí impulsar al Grupo Popular en las Cortes para que tome la iniciativa de llevar a cabo una modificación en el sentido que facilite eso que todos buscamos y que lo decíamos absolutamente con toda la sinceridad.

¿Se puede corregir la Ley adaptándola de lo que dicen las sentencias? Sin lugar a dudas, y eso sería lo más fácil, con un... yo creo que no era ni necesario llevarla al Parlamento, porque es acatar la Ley... acatar la sentencia, perdón. Pero ya es más difícil modificar el plan de los recursos, que es un elemento que está recurrido. Y no hemos hecho tampoco una cuestión de fuero, porque entendemos que da flexibilidad suficiente el Plan de Ordenación de la Administración Central como para poder... Porque dice sí se puede... por ejemplo, se permite cazar, y luego te dicen, sólo a aquel que expresamente se le autorice. Bueno, mire usted, eso no es permitirlo, es decir, sólo podrá aquel que autorice, si no lo autoriza nadie no se caza; se lo pongo por ejemplo, no me lo coja al pie de la letra.

Pero, a lo mejor, interpretando eso, podemos salvar esos temas. Caben esas dos soluciones: instar, volver... Digo que hoy ya está el Director General del Medio Natural en el Ministerio de Agricultura, para tratar de ver -porque ha coincidido, Señorías-, para tratar de ver si se puede impulsar esto más deprisa, eso que se quedó en hacer, o lo dejamos como está y nos morimos de asco en ese tema, y nosotros seguimos funcionando con nuestro Parque Regional. No nos gustaría, se lo digo con absoluta sinceridad.

Bueno, me he dejado en parte claro el tema de la defensa de la autonomía. Todos compartimos que la naturaleza no entiende de divisiones administrativas, Señoría, todos los admitimos; tanto que no entendemos,

cómo "pero no quiero abrir debate en ese tema" el Parque Nacional va por divisiones naturales, en Cantabria y en Asturias, y va por divisiones administrativas en Castilla y León. No lo entendemos, pero, bueno, bien, ya lo dijimos; no nos han atendido, pero dijimos eso no es bueno, eso no es bueno.

Me dice usted: muy mal, muy mal. Bueno, yo acepto todas sus reprimendas, y lo acepto con gusto, pero en este caso yo creo, Señoría, que le está usted echando la bronca al que está en misa por no asistir a misa. Yo le estoy dando cuenta de cómo están las cosas. No pretendo con esto que digamos el malo de la película es el que no está aquí, la Administración Central; no, no. Yo les he dicho cómo han ido los temas, y creo que tienen ustedes derecho a que sepan cómo estaba el tema en sus propias realidades. Lo que ocurre es que el debate, bueno, pues se va a veces por otros derroteros con la preocupación lógica que todos tenemos.

Ha dicho una cosa que... no por cazador, sino porque la competencia que dice el Estatuto nos la atribuye en exclusiva a la Comunidad Autónoma, y hay planes cinegéticos para las reservas nacionales de caza, y constituyen un recurso para los habitantes de la zona. Esas reservas, cuando esta Ley salió, tenían repartidos los permisos para poder ejercitar el deporte de la caza con la normativa que marca la reserva y los propios habitantes de la zona. Y como aquí se prohíbe cazar, lo lógico es que alguien hubiera dicho: ¡eh!, no se puede hacer porque está esta Ley, pero no lo han hecho. Lo que le pongo de manifiesto es... no pretendo dejarlo en el ejemplo de... Ese ejemplo sirve para decirle que como reconocen que esas son competencias de las... esas y otras, en la ordenación y el urbanismo, corresponden a la Comunidad Autónoma, aunque lo diga el plan de ordenación y lo diga la Ley, ¿cómo le van a decir a una Comunidad Autónoma que no puede hacer eso de lo que tiene competencia exclusiva?, reconocidos por la propia Administración, en una lógica... en una lógica confesión de cómo está la situación. Eso es a lo que me quería referir, no en otro sentido. Yo creo que es bueno, la gestión correcta de esas especies es buena, y ha demostrado la experiencia que es muy buena, y ha demostrado que es muy mala la no gestión.

Y, hombre, el Portavoz, yo no lo he dicho así, me parece que lo he dejado todo un poco en condicional lo de las manos tenebrosas, porque mire... lo de las manos tenebrosas, lo que decía, lo que ha... Y ¿por qué he dicho eso, por qué he dicho eso? Mire usted, se lo he dicho por una razón muy sencilla. Usted ha dicho: vayamos al fondo, y lo importante es la colaboración, y lo importante es el diálogo positivo, y lo importante es ponernos de acuerdo. Y cuando todos estamos en esa línea aparece ese famoso convenio "famoso a partir de ahora, me imagino", en el que se refunden en un documento todas las líneas que, de cara a medidas agroambientales, hasta ahora venían absolutamente separadas: avutardas por un

lado, reforestación por otro lado, lucha contra los incendios por otro lado, subvención por no sé qué de superficies..... eso no me lo leí muy bien, porque estábamos las dos Consejerías implicadas, por otro lado. Bueno, pues aparece un convenio que lo junta todo. Podría uno pensar: hombre, bueno, bien, pues como el entendimiento es todo a través de agricultura, y Europa, y tal, pues juntamos todas las líneas. Pero aparece una nueva, una nueva que nadie ni había pedido, ni había dicho, ni sabíamos, que era la de Parques Nacionales. Y hablo de la mano tenebrosa pero sin poner nombres, porque ¡Dios me libre!... a no ser que lo sepa, claro, si no, no diría... en suposición, podría, y tengo la seguridad de que si me entero lo digo. Digo mano tenebrosa, como podía decir un duende, en el sentido de que aquí en la Ley de Picos de Europa dice: "Régimen económico. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación atenderá con cargo a sus presupuestos o a los de tus organismos autónomos los gastos necesarios para las actividades de conservación, uso público e investigación, y en general para la más adecuada gestión del Parque." Punto. Ahí no habla para nada de Comunidades Autónomas; incluso no habla ni de Europa, pero entiendo que pueda gestionar a través de Europa.

Y a uno le sorprende cuando dice que esto es a través del Ministerio, sólo del Ministerio, que ahora te digan: si usted quiere que se gasten 100.000.000 de pesetas... "y le hablo en ejemplo, señor Herreros, porque no me acuerdo de la cifra concreta", que se gaste en el Parque Nacional de Picos de Europa, si usted quiere que gaste 100.000.000, usted tiene que poner el 25 ó el 12,5% "tampoco lo puedo afirmar con rotundidad", el 25 ó el 12,5%; si no es la cuestión de la cuantía, es que aquí dice que el régimen económico y financiero corre exclusivamente a cargo del Ministerio de Agricultura. Nada más. Oiga, pero, por otra parte es lógico, porque sabe el Ministerio de Agricultura que ninguna Comunidad Autónoma estaba de acuerdo con su plan de ordenación de los recursos; es lógico. A eso es a lo que digo duende, o mano tenebrosa, quizá en una frase excesivamente macabra; duende, que no lo entiendo y que lo aclararemos con el Ministerio.

En el tema de la participación que habla de las Comunidades Autónomas, mire, es claro y contundente, y es una expresión al pie de la letra, del espíritu que impregna la Ley 4, y es lógico, y es lógico... Hombre, es como si dice: sólo falta que no estuvieran presentes los Ayuntamientos de la zona. Pues hombre, ya sería demasiado. Pero la Comisión Mixta, que es la que dice paritaria entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, no le dice funciones, ninguna, no dice funciones; ya las dirán.

Quiero decir que seamos consecuentes. Estaban impregnados de la filosofía que imperaba la Ley 4, de que el Parque Nacional, yo me lo guiso y yo me lo como. Y yo le critico el yo me lo guiso y yo me lo como, pero, bueno, al final soy demócrata y acepto la mayoría del

Parlamento. Pero es que hay algo que ha dicho que no es así, y entonces no le demos vuelta a ese tema. Hay argumentos suficientes para tener que adaptar esta Ley a la sentencia, y hay argumentos más que suficientes para adaptar incluso el Plan de Ordenación.

No voy a insistirle lo que ya le he dicho, ya hemos dicho a lo largo de toda esta intervención. Insisto, y me agrada oír aquí que queremos el diálogo, que queremos buscar salidas, que queremos que aquello se gestione de una manera coordinada. Yo me quedo con eso. Y miren, Señorías, créanmelo o no, mañana mismo me pongo en contacto con don Carlos Tío para decirle, queremos, y no mío, de las Cortes de Castilla y León, que avancemos en este proceso; acelerar el tema, acelerar el tema.

Nada más, señor Presidente. Agradecer al Grupo Popular su apoyo y su coincidencia en la política que seguimos en esta materia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz de la Comisión quiere hacer alguna pregunta sobre el tema? Don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, yo creo que para precisar dos cosas. Yo creo que el Portavoz del Grupo Socialista, cuando ha hablado de órganos paritarios, no se ha referido sólo a la Comisión Mixta, sino también al Patronato, en el que hay muchos más miembros de las Comunidades Autónoma... no de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, que no hay que confundir los términos, de las Comunidades Autónomas o del Estado, puesto que nosotros entendemos que los representantes de la Diputación de León pertenecen a esta Comunidad Autónoma -aunque haya discrepancias en algún Grupo de esta Cámara-, que los representantes de las Universidades pertenecen a la Comunidad Autónoma, que los representantes de los propietarios deberían pertenecer a las Comunidades Autónomas, y que, además, ese Patronato tiene importantes funciones -porque el Consejero es muy aficionado a leer sólo algunos artículos de las leyes-, y que, por lo tanto, son funciones las incluidas en el artículo 7 apartado 5, a) b) c) d), promover, en su caso, informar, aprobar la memoria anual, proponer las medidas, informar, elaborar, etcétera; que las Comunidades Autónomas no quedaban en ningún caso, en los órganos del Parque, absolutamente carentes de contenido, como parece que se saca de la última intervención del Consejero.

Y, por otro lado, que en cuanto al régimen económico, tampoco es cierto lo que ha dicho el Consejero con tanto énfasis, puesto que el artículo 8 no tiene apartado 1, sino también tiene un apartado 2, y el apartado 2 tiene tres apartados, que son el a), b) y el c), y que dice que "generarán ingresos toda clase de subvenciones de las Administraciones Públicas y aportaciones de entidades

públicas y privadas, así como de los particulares". En ese caso, pregunto que si la Junta de Castilla y León tiene previsto hacer alguna aportación en los municipios leoneses que forman parte del Parque Nacional de los Picos de Europa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En contestación... tiene la palabra para contestar el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría. Yo le agradezco el esfuerzo que hace para decir: no tema usted, no tema usted. Pero yo voy al artículo 6.1: "la gestión del Parque Nacional corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación -punto-. Asistido... -coma, perdón- asistido por...". Corresponde al Ministerio. Y la sentencia dice que no corresponde al Ministerio. Es así, Señoría.

Y en cuanto a lo otro, dice: ¡Hombre, claro!, eso se lo ponemos a todas -perdóneme usted el tono distendido-, y todo aquel que quiera escotar, pues bienvenido sea; de eso se nutre. Pero de donde dice el Ministerio que se nutre es de sus Presupuestos.

Y me pregunta usted: ¿la Comunidad Autónoma está dispuesta a aportar a los Ayuntamientos que están incluidos dentro del Parque en León? Si lo estamos haciendo, Señoría, si lo estamos haciendo; pero como consecuencia de Parque Regional, estamos invirtiendo allí como consecuencia de una imposición de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León que dice que al menos 1.000 millones... que se lo está aplicando esta Consejería, que no es eso lo que dice la Ley, dice la Junta, pero estamos... claro que... Y en Posada de Valdeón hemos gastado ya mucho dinero, claro; y en Caín también. Y en Caín tuvimos un poco de retraso para hacer el abastecimiento, como consecuencia de que el Parque Nacional no permitía que se hiciera la obra. Bueno, bien, vale, no entro en nuevos debates. Pero quiero decir... Claro, claro que estamos invirtiendo, pero con una exigencia de ustedes mismos, porque es lógico.

¿Yo le he pedido, la Comunidad Autónoma le ha pedido al Ministerio de Agricultura que ella ponga otro tanto como ponemos nosotros en el Parque Regional? Sí. ¿Y qué nos ha dicho? Que no. Hay que decirlo todo. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de réplica, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Yo creo que el Consejero no tiene que agradecer nada, porque ningún esfuerzo cuesta leer las leyes; no cuesta ningún esfuerzo, es hacer una fotocopia y leer las leyes. Realmente, lo que lamenta nuestro Grupo es que el Consejero no haga ningún esfuerzo en leer las leyes, y

cuando las lea, lea sólo los artículos que le interesan, de la forma que le interesa.

Usted, ustedes, nosotros, la Comunidad Autónoma, no tiene que invertir en los municipios leoneses afectados porque estén o no estén en un parque. Es que forman parte de esta Comunidad Autónoma. Y habrá inversiones con parques y sin parques. Y yo creo que, por lo tanto, decir "como dice la Ley del Estado" que, además, existirán recursos de otras Comunidades es lo más natural del mundo, y, en cumplimiento de ese Artículo, se podrá entrar con toda normalidad, sin ningún esfuerzo suplementario, en ese juego. Lamento que usted no tenga la fuerza de, en la Ley que presentó, no usted, sino otro Consejero, sobre Espacios Naturales "porque si la hubiera presentado usted, bien distinta hubiera sido", vincular inversiones de la Administración del Estado en esos espacios, porque eso no lo puede hacer ni esta Comunidad Autónoma, ni ninguna otra. Y, por lo tanto, no falseemos los argumentos, como tan aficionado es el señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Me da usted la razón: me he leído la Ley, claro que me la he leído; y la Ley 8 también, en la que dice quién aporta y quiénes pueden aportar, y se reciben hasta donativos de fundaciones. Y eso es lo que viene a decir el Artículo 8, Señoría. Y no le dé vueltas, no le dé vueltas.

Aquí podemos tener discusiones, todas las que usted quiera y unas pocas más. Hay un hecho incontrovertible: esta Ley no se acomoda al dictamen, a la sentencia del Tribunal Constitucional, por muchas vueltas que ustedes le quieran dar.

Y claro, claro, cuando... Yo no puedo obligar a la Administración Central a poner una parte en lo que yo pongo o... aporta el Gobierno "perdón" en los municipios o los espacios naturales. Por supuesto, señor de Meer; no me lo tenía usted que haber recordado, por delicadeza, de que todos los municipios de esta Comunidad están dentro de la actividad del Gobierno. Por supuesto.

Como estábamos centrándonos en espacios naturales, y hay un concepto concreto para espacios naturales de 1.000 millones de pesetas, de esos 1.000 millones de pesetas, muchos, muchos, la mayoría han ido a Picos de Europa, porque era el espacio natural que estaba con un

proceso de declaración más avanzado, y ya está declarado. Entonces, ha ido ese dinero.

Yo tengo la obligación de pedir donde me puedan dar y no protestar cuando no me den. Pero claro, si además me pisan el zapato, me quejo; y ahora me acaba usted de pisar el zapato. Me acaba de pisar el zapato porque la Administración Central no quiere saber nada de los parques regionales que declaran las Comunidades Autónomas "al menos en ésta", y sí quiere saber de que aportemos las Comunidades Autónomas a los que él declara, cuando en la Ley no se especifica "y aportarán las Comunidades Autónomas". Claro que se abre la puerta para que todo el que quiera aportar al bote aporte, pero no es ésa la cuestión, no es ésa la cuestión.

Nosotros, qué duda cabe que queremos atraer cuantos más fondos mejor para esta tierra, vengan de donde vengan. Pero una... Sí, sí, vengan de donde vengan, incluso de los fondos reservados, con tal de que vengan claros. No, no se asusten; no, no, no, no es eso, no es eso. Me ha hecho un gesto que me ha disparado; no, no.

Yo lo que quiero decir es que una cosa es que hablemos para cofinanciar proyectos, para marcar líneas, una cosa es eso, y otra cosa es que te venga, que te venga así, sin previa... "ahí va eso, fírmemelo usted en un par de días". Y tú lees y dices: pero hombre, si esto es para Parque Nacional de...; pero sí aquí dice que lo financian ellos; fináncienlo, que yo encantado. Que yo pongo en ese parque; lo que usted no llegue, lo ponemos nosotros.

Nos pondremos de acuerdo, Señoría, nos pondremos de acuerdo, porque la voluntad es clara. Pero no es ésa la fórmula. Como ustedes me critican a mí a veces, con razón: hay que hablarlo antes.

Y pongámonos de acuerdo en qué es lo que vamos a hacer y quién lo va a gestionar. ¿De qué voy, de aportador? ¿Voy de gestor? ¿A qué proyectos, a qué líneas, qué medidas? Si es que no sabemos qué medidas; ése es el problema. Por lo demás, como usted se puede imaginar, todo el dinero que nos den, aportando nosotros el 12% o el 25%, hasta donde agotemos nuestra capacidad de cofinanciación. Nada más, Señorías. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún otro Procurador de la Comisión no Portavoz quiere hacer alguna pregunta?

Bien. No siendo así, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos.)